

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 52 • Martes, 6 de abril de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 1.702

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 1.704

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).— 1.705

— Inspección Provincial. Córdoba.— 1.707

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.707

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.710

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.711

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil.— 1.712

Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Juventud y Deportes.— 1.712

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaría Delegada. Córdoba.— 1.715

AYUNTAMIENTOS

Palenciana, Villafranca de Córdoba, Baena, Puente Genil, Villaviciosa de Córdoba, Almodóvar del Río, Córdoba, Montemayor, Fernán Núñez, Fuente Carreteros, Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo, Zuheros, Luque, Hinojosa del Duque, Monturque y El Viso 1.717

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada, Secretaría de Gobierno.— 1.729

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo, Montoro, Córdoba y Montilla 1.729

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Espiel 1.732

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 2.172

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución con sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, que se tramita en esta Subdelegación en expediente número 059/04, Acta inf. 868/03, a la empresa/empleador Fouad Berkouche, domiciliada en Avda. de Córdoba, 111, de Aguilar de la Frontera, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión del preceptivo permiso de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Podrán hacer efectiva la sanción en el plazo de 30 días desde la fecha de notificación de esta Resolución, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 de cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de expediente, número de acta de infracción especificado en el primer párrafo, y número D.N.I./N.I.F./C.I.F., advirtiéndole que pasado dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio, devengándose los correspondientes recargos de apremio e intereses de demora. Asimismo deberá remitir a este centro copia del resguardo de ingreso, para su unión al expediente.

Córdoba, 17 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Oficina de Extranjeros

Núm. 2.173

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140008279, a don Abdelftah El Haddaoui, nacional de Marruecos, con NIE X05559858E, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 11 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 2.268

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140008287, a don Mohamed Ben Taika, nacional de Marruecos, con NIE X-02878198-R, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 18 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 2.269

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140007577, a don Hicham Najib, nacional de Marruecos, con NIE X-02916310-W, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 18 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 2.270

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140008185, a don Fanny del Cisne Calderón Esparza, nacional de Ecuador, con NIE X-03320911-X, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Postetativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 18 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 2.271

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140007858, a don Zinca Bairán, nacional de Rumanía, con NIE X-05482583-G, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Postetativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 18 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 2.272

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno

no en expediente número 140007859, a don Mioara Irina Bairán, nacional de Rumanía, con NIE X-05482707-J, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (Modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Postetativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 18 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 2.273

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Eduardo González Fonseca, relativa al recurso de reposición interpuesto contra la resolución por la que se ordenó el archivo y declaró desistida la solicitud del permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial solicitada a favor del ciudadano extranjero Jorge Maximiliano Silva Vera, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte/NIE n.º X-04326610-B, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de la autoridad gubernativa desestimando el Recurso de Reposición interpuesto contra el archivo y declaración de desistimiento de un permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 119/140020030001822, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre.

Córdoba, 22 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 2.274

Intentada la notificación en el último domicilio conocido al ciudadano extranjero Ionel Bratu, de nacionalidad Rumanía, con pasaporte/NIE n.º X-05153476-G, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la Autoridad Gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 6677/140020030002788, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo de máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

– Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 22 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 2.275

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Ecícar, S.L. relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Ionel Bratu, nacional de Rumanía, con pasaporte/NIE n.º X-05153476-G, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la Autoridad Gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 6677/140020030002788, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo de máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

– Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 22 de marzo de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 1.492

Ref. Exp. TC-17/4561

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Mariano Morán Lara (D.N.I./N.I.F. 30.916.111-V).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Laza", Lucena (Córdoba).

Caudal Concesional: 3,99 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.Ha.

Volumen: 39.900 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 26.6000 hectáreas.

Condiciones Específicas

1.– La potencia del motor no podrá exceder de 5,5 C.V.

2.– La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.– Profundidad del pozo: 70 metros. Profundidad de instalación de bomba: 65 metros.

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 11,97 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, lunes, 23 de febrero de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente COMISARÍA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR SEVILLA

Núm. 2.029

Expediente AY0094/CO

A N U N C I O

Ayuntamiento de Lucena, con C.I.F. P-1403800 D y domicilio social en Plaza Nueva, 1, de Lucena (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales procedentes de su municipio al Río Lucena.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

Nota-Extracto

Actividad: Edar de la localidad de Lucena.

Aguas residuales vertidas: Urbanas.

Receptor del vertido: Río Lucena.

Volumen anual de vertido: 3.768.625 m³/año.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de depuración:

1.— Línea de agua:

1.1. Obra llegada: Pozo de gruesos, Reja de muy gruesos.

1.2. Pretratamiento: Canales desbastes, Desarenado - Desengrasado.

1.3. Tratamiento biológico en reactor aerobio: Tratamiento biológico de oxidación completa en canal de oxidación.

1.4. Decantación secundaria.

2.— Línea de fangos o lodos:

2.1. Recirculación de fangos del decantador secundario al reactor biológico.

2.2. Espesado y bombeo de fangos, espesado por gravedad. Desodorización mediante cubierta de PRFV en sectores circulares planos.

2.3. Deshidratación fangos mediante centrifugas horizontales.

2.4. Acondicionamiento de fangos previo a la deshidratación.

3.— Otros elementos auxiliares:

3.1. Red de agua industrial.

3.2. Red de by-pass.

3.3. Desodorización.

Presupuesto: 2.712.197,62 euros (febrero 1998).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto Estación Depuradora de aguas residuales de Lucena (Córdoba). Plan de Vertidos de municipio de Lucena.

Autor: Pedro Escribano Rodríguez (I.C.C.P.). Antonio J. López Jiménez.

Fecha: 3 de julio de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 25 de febrero de 2004.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 2.141

Referencia Expediente TC-17/4527

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características esenciales:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado. Clase y afección: Riego-Goteo-Huertas.

Titular: Francisca Marchán González (N.I.F. 19.452.543V).

Lugar, término y provincia de la toma: "Marchán", Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Caudal concesional: 1'32 litros por segundo.

Dotación: 4.300 m³/año.Ha. Volumen: 13.160 m³/año.

Superficie regable: 3'0605 Has.

Condiciones específicas:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 3 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 10 m. Profundidad de instalación de bomba: 9 m.

Observaciones:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 3'95 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 2.143

Ref. Exp. TC-17/5088

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: U.H. 35: Sierras de Cabra-Gaena.

Clase y Afección:

Uso I: Riego-Goteo-Olivar (4,6600 Has.).

Uso II: Usos Domésticos-Curas Fitosanitarias.

Titular: Francisco Gutiérrez Sánchez (D.N.I./N.I.F. 75.656.433-A).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Cañada Hornillo (Polígono 12, Parcelas 218 y 250)", Carcabuey (Córdoba).

Caudal Concesional:

Uso I: 0,70 + Uso II: 0,01 = 0,71 litros por segundo.

Dotación: Uso I: 1.500 metros cúbicos/año.Ha.

Volumen:

Uso I: 6.990 metros cúbicos/año.

Uso II: 50 metros cúbicos/año.

Total = 7.040 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 4,6600 hectáreas.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 5,5 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Profundidad del pozo: 230 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 2,10 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 2.331

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 140077134393.

Régimen: Agrario C/A.

Expediente: 14-03-2004-00196714.

Fecha: 11 de febrero de 2004.

Isabel Albarrán Gómez, con domicilio en calle Sevilla, 23, 14910-Benamejí.

En relación con su escrito de fecha 9 de febrero de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período agosto de 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24), artículo 28 y siguientes de la orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 31,26 euros, más 0,13 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E. del día 27).

El pago se efectuará por transferencia. Importe 31,39 euros.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 2.338

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141010535054.

Régimen: Agrario C/A.

Expediente: 14-03-2004-00012212.

Fecha: 28 de enero de 2004.

Ana Lopera Gómez, con domicilio en calle Colón, 13-3-izquierda, 14960-Rute.

En relación con su escrito de fecha 16 de enero de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período abril a octubre de 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

– Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24), artículo 28 y siguientes de la orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 398,60 euros, más 0,93 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E. del día 27).

El pago se efectuará por transferencia. Importe 399,53 euros.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 2.341

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141016459027.

Régimen: Agrario C/A.

Expediente: 14-03-2003-01825022.

Fecha: 5 de noviembre de 2003.

Antonia Carnerero Sánchez, con domicilio en calle Poeta Juan Rejano, 46-1-D, 14500-Puente Genil.

En relación con su escrito de fecha 6 de octubre de 2003, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período agosto de 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

– Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24), artículo 28 y siguientes de la orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos

por el importe de 12,65 euros, más 0,06 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E. del día 27).

El pago se efectuará por transferencia. Importe 12,71 euros.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 2.342

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 140043249667.

Régimen: Autónomos.

Expediente: 14-03-2003-02227368.

Fecha: 4 de diciembre de 2003.

María Dolores Muñoz Torres, con domicilio en calle Juan López Alta, 28, 14900-Lucena.

En relación con su escrito de fecha 1 de diciembre de 2003, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período diciembre de 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

– Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24), artículo 28 y siguientes de la orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 209,62 euros, más 1,07 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E. del día 27).

El pago se efectuará por transferencia. Importe 210,69 euros.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 2.346

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 080295074733.

Régimen: Autónomos.

Expediente: 14-03-2003-02044987.

Fecha: 4 de diciembre de 2003.

Teodoro Bajo Flores, con domicilio en Paseo de Colombia, 28, 14800-Priego.

En relación con su escrito de fecha 17 de noviembre de 2003, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período julio a octubre 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

– Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24), artículo 28 y siguientes de la orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social. RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 838,48 euros, más 4,30 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E. del día 27).

El pago se efectuará por transferencia. Importe 842,78 euros. El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 2.350

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:
Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:
Nº Ident.: 14103286607.

Régimen: Agrario Empresas.

Expediente: 14-03-2003-02041452.

Fecha: 17 de noviembre de 2003.

Hnos. Camacho Benítez, Sociedad Civil, con domicilio en calle Dr. A. Cortés Llado, 6-6B, 41004-Sevilla.

En relación con su escrito de fecha 5 de diciembre de 2003, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período julio a octubre de 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos

– Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24), artículo 28 y siguientes de la orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social. RESUELVE:

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL
CÓRDOBA
Núm. 1.257

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Travessera de Gracia, 303-311-Barcelona. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Delegat Territorial del Departament de Treball, en calle Carrera, 12-14, 08004 Barcelona. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta: 9.304/03.

Nombre/razón social: Actividades Eléctricas de Barcelona, S.L.

Domicilio: Glorieta Amadora, 2.

Localidad: Córdoba.

Importe: 1.502,54 euros.

Descripción de la infracción: Seguridad y Salud Laboral.

Córdoba a 16 de febrero de 2004.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.012

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01376/2003. Matrícula: MU-3591-BJ.

Titular: Lorca Mater, S.L. Domicilio: Ctra. Pantano-Hta. El Nulo. Co. Postal: 30800. Municipio: Lorca. Provincia: Murcia.

Fecha de denuncia: 25 de marzo de 2003. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 407. Hora: 21'25.

Hechos: Circular transportando un cargamento de olivos desde La Puebla de los Infantes a Lorca (Murcia), careciendo el vehículo de la tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 140 e) LOTT 197 e) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.013

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01481/2003. Matrícula: CO-6933-AG.

Titular: Céspedes del Sur, S.A. Domicilio: José María Valdenebro, 35. Co. Postal: 14004. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 15 de mayo de 2003. Vía: N-IV. Dirc. Madrid. Punto kilométrico: 397-A. Hora: 12'30.

Hechos: Circular realizando un transporte privado complementario de mercancías. Transporta 500 kilogramos de rosales, careciendo el vehículo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.014

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01513/2003. Matrícula: CO-3382-AF.

Titular: Frigoríficos Barrios, S.L. Domicilio: Ctra. Almadén, 3. Co. Postal: 14007. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 5 de mayo de 2003. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 276. Hora: 12'45.

Hechos: Circular con el vehículo reseñado transportando mercancía perecedera con un peso en báscula de 4.900 kilogramos estando autorizado para 3.500 kilogramos, exceso 40%.

Normas infringidas: 140 c) LOTT 197 c) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 450,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.015

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la nor-

mativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01543/2003. Matrícula: CO-3382-AF.

Titular: Frigoríficos Barrios, S.L. Domicilio: Ctra. Almadén, 3. Co. Postal: 14007. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 5 de mayo de 2003. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 276. Hora: 12'45.

Hechos: Circular con vehículo reseñado transportando mercancías perecederas, careciendo de autorización administrativa-tarjeta de transportes no ostenta distintivos.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 r) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.380,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.016

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00008/2004. Matrícula: CO-7035-AM.

Titular: Empresa Carrera, S.L. Domicilio: Paseo de Rojas, s/n. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de abril de 2003. Vía: —.

Punto kilométrico: —. Hora: 08'10.

Hechos: Circular transportando 23 escolares desde Los Llanos (Lucena), careciendo el vehículo de la autorización regular de uso especial en la modalidad de escolares.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.017

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00009/2004. Matrícula: CO-1192-AX.

Titular: Empresa Carrera, S.L. Domicilio: Paseo de Rojas, s/n. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de abril de 2003. Vía: —.
Punto kilométrico: —. Hora: 08'20.

Hechos: Realizar un transporte escolar entre las Navas contadero y Lucena con 45 escolares careciendo de autorización. presenta fotocopia sin cotejar de la primera página de la autorización.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.018

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01432/2003. Matrícula: CO-7292-AL.
Titular: Empresa Carrera, S.L. Domicilio: Paseo de Rojas, s/n. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2003. Vía: N-432.
Punto kilométrico: Espejo. Hora: 08'40.

Hechos: realizar un servicio regular entre Doña Mencía y Córdoba con exceso de viajeros, lleva un viajero más de los autorizados. Tarjeta válida hasta 30/04/2003.

Normas infringidas: 142 d) LOTT 199 d) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 270,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.019

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00138/2004. Matrícula: CO-1644-AT.
Titular: Latinoliva Internacional, S.L. Domicilio: Elvira, 30. Co. Postal: 23690. Municipio: Frailes. Provincia: Jaen.
Fecha de denuncia: 4 de noviembre de 2003. Vía: N-432. Dirc. Granada.

Punto kilométrico: 340. Hora: 09'25.

Hechos: Realizar un servicio complementario de mercancías desde Lucena hasta Menjíbar, transportando 22889 kilogramos

de aceite a granel careciendo de autorización de tarjeta. Vehículo en transferencia a favor del titular reseñado.

Normas infringidas: 141.13 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.020

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00143/2004. Matrícula: M-7389-NK.
Titular: Pedro Martínez Aguilar. Domicilio: Manuel Briceño, 34-1A. Co. Postal: 23002. Municipio: Jaen. Provincia: Jaen.
Fecha de denuncia: 11 de noviembre de 2003. Vía: N-432.
Punto kilométrico: 340. Hora: 11'50.

Hechos: Circular con un limitador de velocidad que no funciona correctamente al no entrar en funcionamiento el dispositivo de limitación siendo la velocidad máxima instantánea 90 km/h. Comprobado mediante calculadora HTC.

Normas infringidas: 140.10 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.021

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01475/2003. Matrícula: CU-3306-E.
Titular: Moypri, S.L. Domicilio: Avda. María Auxiliadora, 37. Co. Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 15 de mayo de 2003. Vía: N-IV. Dirc. Sevilla.
Punto kilométrico: 430. Hora: 19'45.

Hechos: Circular un vehículo obligado a la instalación y uso de tacógrafo sin efectuar el conductor el descanso obligatorio minorizándolo a 5,45 horas ininterrumpidas, período de conducción comprendido entre las 19'30 horas del día 12 de mayo de 2003 hasta las 19'30 horas del día 13 de mayo de 2003. Se recogen dos discos diagrama más de fecha 12 y 13 de mayo de 2003.

Normas infringidas: 141 p) LOTT 198 q) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.022

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01372/2003. Matrícula: MU-3591-BJ.

Titular: Lorca Mater, S.L. Domicilio: Ctra. Pantano-Hta. El Nulo. Co. Postal: 30800. Municipio: Lorca. Provincia: Murcia.

Fecha de denuncia: 25 de marzo de 2003. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 407. Hora: 21'25.

Hechos: Circular un solo conductor llevando instalados dos diagramas un solo conductor. En el momento de su control lleva instalado dos discos diagrama, computando un total de 11 horas y 30 minutos de conducción, los discos del conductor demandado. Se adjuntan los de fecha 23-24 y 25/03/03.

Normas infringidas: 142 k) LOTT 199 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 120,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.023

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00127/2004. Matrícula: CO-6825-O.

Titular: Valle Caballero, S.L. Domicilio: Avda. Miguel Cosano, 5. Co. Postal: 14920. Municipio: Aguilar. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 4 de noviembre de 2003. Vía: M-331. Dirc. Málaga.

Punto kilométrico: 50. Hora: 19'17.

Hechos: Transportar cuatro personas operarios empresa a la que figura el vehículo desde Córdoba a Aguilar careciendo de tarjeta de transporte. 34025263Y-80125975R-X9222070L y 340252361.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno,

cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.024

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00125/2004. Matrícula: CO-3674-X.

Titular: Antonio Díaz Rivas. Domicilio: Dos de Mayo, 11. Co. Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 30 de octubre de 2003. Vía: M-331 Dirc. Málaga.

Punto kilométrico: 84. Hora: 12'18.

Hechos: Transportar grava desde Ejar a Lucena careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.112

Expediente A.T.: 201/03

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: Avda. de la Borbolla, 5.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca de Córdoba.

Término municipal afectado: Villafranca de Córdoba.

Finalidad: Reforma de línea eléctrica a 66 KV.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléc-

trica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la ejecución de la reforma de la instalación cuyas principales características serán:

Reforma de la línea eléctrica denominada "Lancha-Villafranca-Córdoba" a 66 KV. desde el apoyo nº 48 al apoyo nº 49, con una longitud de 310 m., aérea de doble circuito y conductor LA-180.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 10 de marzo de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 2.288

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real

Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'30 horas del día 19 marzo del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresas de Hostelería y Restauración de Villa del Río (Hostevi)", 14/592, cuyos ámbitos territorial y profesional son, local y empresarial, siendo sus promotores don Bartolomé Baena Notario, doña M.ª Dolores Camargo Melendo, don Emilio Barriuso Pérez y 15 más.

Córdoba, a 19 de marzo de 2004.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 2.289

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 19 marzo del presente año, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada "Federación de Empresarios y Autónomos de Comercio de Córdoba (Comercio Córdoba)", 14/19, cuyos ámbitos territorial y profesional son, provincial y empresarial, siendo sus promotores don Manuel Rubio Velasco y otros.

Córdoba, a 19 de marzo de 2004.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 2.291

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 13 horas del día 19 marzo del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes y Servicios (Comser)", 14/593, cuyos ámbitos territorial y profesional son, comarcal y empresarial, siendo sus promotores doña Pepa Romero Peñalver, don Vicente Briones Muriel y doña Susana Reyes Quintero.

Córdoba, a 19 de marzo de 2004.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 2.034

Vías pecuarias

Anuncio de ocupación de terrenos

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, sita en Avenida Medina Azahara, número 4, de Córdoba, solicita ocupación temporal de terrenos de las vías pecuarias "Cordel de Alcolea" y "Vereda de las Pedrocheñas".

Provincia: Córdoba. Término municipal: Córdoba.

Vías pecuarias: "Cordel de Alcolea" y "Vereda de las Pedrocheñas".

Linderos: Con las vías pecuarias y terreno particular.

Destino: Dos cruces y un tramo del colector de aguas residuales derivado del proyecto de "Concreción y Reajuste de las Conexiones Exteriores y Urbanización de la 1.ª fase de Encinares de Alcolea", con una superficie de ocupación de 255'35 m².

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a

partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes, un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 10 de marzo de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Vías Pecuarias
Núm. 2.039

Anuncio de Ocupación de Terrenos

La empresa "Secaderos de Biomasa, S.L.", con domicilio en Vía Sacra, número 4, de Osuna (C.P. 41640 Sevilla), solicita ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria "Vereda de Buenrostro".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Puente Genil.

Vía Pecuaria: "Vereda de Buenrostro".

Linderos: Con la vía pecuaria (CO-740) y terreno particular.

Destino: Dos tramos de tuberías enterradas bajo zanja por la vía pecuaria, para el vertido y abastecimiento de agua a una planta extractora de aceite de orujo, con una superficie de ocupación de 10 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 11 de marzo de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.071

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Cantera Haza de las Piedras", del término municipal de Santaella (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental de citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 5 de marzo de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
PROTECCIÓN CIVIL**
(Corrección de error)

Habiéndose detectado error en el anuncio número 2.169 del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 47, del lunes 29 de marzo de 2004,

Donde dice:

"DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Delegación de Presidencia y Protección Civil"

Debe decir:

"DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL"

Quedando así subsanado dicho error.

Córdoba, 30 de marzo de 2004.— El Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil, Francisco Sánchez Polaina.

Área de Igualdad y Bienestar Social
Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 2.158

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2004 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"23.- CAMPAÑA OCIO Y TIEMPO LIBRE 2004.

.../...

Primero.- Aprobar el programa de la Campaña de "Ocio y Tiempo Libre 2004" con un presupuesto de 236.917,00 euros, desglosado en 233.487,00 euros con cargo a la partida 465.4521.22616 para gastos del Programa y 3.430,00 euros a la aplicación 465.4521.22602 para los de difusión y publicidad.

Segundo.- Fijar la cuota de inscripción en la suma de 60,00 euros para los campamentos de 6 días y de 100 euros para los de 10 días, precios públicos que si bien no cubren el coste del servicio las razones de interés social y cultural que se acreditan en el expediente, justifican dicho importe."

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.— Córdoba, 18 de marzo de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Área de Igualdad y Bienestar Social
Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 2.159

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2004 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"24.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD AÑO 2004 PARA MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

.../...

Primero.- Aprobar el Programa de Subvenciones en materia de Juventud correspondiente al año 2004 dirigida a Municipios y Entidades Locales Autónomas así como Mancomunidades de Municipios de la provincia de Córdoba, con un presupuesto total de 442.070,00 euros para los primeros y 96.000,00 euros para éstas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias informadas por el Servicio de Hacienda y de acuerdo con las siguientes Bases:

"BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004 DIRIGIDA A MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Se convoca a municipios, entidades locales autónomas y mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba a presentar Planes, Proyectos y Actuaciones en materia de Juventud para el año 2004, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

La cantidad máxima a otorgar entre los proyectos que se aprueben será de 400.000 euros para actividades y recursos humanos de municipios y entidades locales autónomas, con cargo a la aplicación 465.4521.462.00; 42.070 euros para equipamiento de municipios y entidades locales autónomas, con cargo a la aplicación 465.4521.762.00; y 96.000 euros para actividades y recursos humanos de Mancomunidades de municipios, con cargo a la aplicación 465.4521.463.00.

I.- Objeto de la convocatoria.

Podrán presentarse para su financiación aquellos proyectos y/o actuaciones que, teniendo una proyección local, comarcal o provincial, estimulen la capacidad de iniciativas y la participación de los/as jóvenes en torno a la resolución de aquellos problemas y situaciones que afecten a la población juvenil, y se desarrollen en el año 2004.

Se concederán dos tipos de subvenciones:

1) Para programas de actividades y recursos humanos necesarios para la ejecución de dichas actividades.

2) Para programas de equipamiento, sólo en el caso de los municipios y entidades locales autónomas (adquisición de mobiliario y material inventariable destinado a la realización de actividades).

Quedan excluidas aquellas actividades que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice por esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba y que vayan referidas a Entidades Locales. Expresamente excluidos las siguientes ayudas:

- Actividades incluidas en la Campaña de Ocio y Tiempo Libre de la Corporación.
- Actividades deportivas.
- Ayudas a Asociaciones, Clubes y/o Federaciones Deportivas.
- Actividades de carácter docente previstas en los planes de enseñanza vigentes.

II.- Requisitos de los/as solicitantes.

Podrán solicitar subvenciones los municipios, entidades locales autónomas y mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba que vayan desarrollando actuaciones en materia de juventud y tengan competencias en la materia, o tengan previsto actuar dentro del ejercicio económico para el que se solicita subvención, y así lo tengan consignado en su presupuesto.

III.- Cuantía.

El importe de las subvenciones no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario y en ningún caso podrá superar el 75% del coste total.

IV.- Presentación de documentos.

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón s/n),

de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (a partir de aquí LRJAP y PAC). Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

3.- En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la LRJAP y PAC.

V.- Documentación y Contenido de los proyectos.

A) Para Mancomunidades de municipios:

A.1. Programas de Actividades:

· Solicitud según Anexo I.a) (*) firmada por el/la Sr./a Presidente de la Mancomunidad.

· Proyecto conforme al modelo de Anexo II (*) (extensión máxima 30 folios).

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor de la Mancomunidad acreditativo de que la Mancomunidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

A.2. Recursos Humanos:

· Solicitud según Anexo III (*) firmada por el/la Sr./a Presidente de la Mancomunidad.

· Copia compulsada del contrato laboral suscrito con el dinamizador juvenil/informador juvenil/Técnico de Juventud, en caso de que ya se hubiera formalizado.

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor de la Mancomunidad acreditativo de que la Mancomunidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

B) Para municipios y entidades locales autónomas:

B.1. Programas de Actividades:

· Solicitud según Anexo I.a) firmada por el/la Sr./a Alcalde- Presidente.

· Proyecto conforme al modelo de Anexo II (extensión máxima 30 folios).

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor acreditativo de que la Entidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

B.2. Programas de equipamientos:

· Solicitud según Anexo I.b) (*) firmada por el/la Sr./a Alcalde- Presidente.

· Relación de bienes a adquirir.

· Objetivos y actuaciones que promoverá o facilitará su adquisición.

· Factura proforma de la posible entidad suministradora.

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor acreditativo de que la Entidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

B.3. Recursos Humanos:

· Solicitud según Anexo III firmada por el/la Sr./a Alcalde- Presidente.

· Copia compulsada del contrato laboral suscrito con el dinamizador juvenil/informador juvenil/Técnico de Juventud, en caso de que ya se hubiera formalizado.

· Certificado del Secretario/Secretario-Interventor acreditativo de que la Entidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

Teniendo en cuenta que sólo se admitirá una solicitud y proyecto en cada uno de los epígrafes.

En cualquier caso la Diputación de Córdoba, podrá exigir cuanta documentación estime oportuna para la valoración del acto objeto de la subvención.

VI.- Contenidos de las subvenciones.

Las subvenciones tendrán como finalidad fomentar actuaciones que vayan destinadas a la resolución de problemas y a mejorar la calidad de vida de la población juvenil, mediante ayudas a las actuaciones y actividades siguientes:

1.- Apoyo a la contratación de un/a dinamizador/informador/técnico/a juvenil, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El trabajo de estas personas en el campo de juventud será la consolidación del Punto o Centro de Información Juvenil, la dinamización de asociaciones, grupos o colectivos juveniles, y la elaboración de Programas municipales de Juventud.

b) La Entidad contratante permitirá y facilitará la visita de los técnicos de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba en sus tareas de coordinación y seguimiento del trabajo que realiza la persona contratada.

c) La Entidad pondrá a disposición de la persona contratada los medios materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

d) La Entidad facilitará el acceso y desplazamiento del informador/dinamizador/técnico de juventud a los cursos que desde la Diputación Provincial se programen para su formación, así como de otros cursos y jornadas que por sus características y peculiaridades puedan suponer un beneficio para esta persona en particular o para el colectivo joven de ese Municipio en general.

2.- Mejora y fomento de la información juvenil, que comprende:

a) Conexión a internet.

b) Creación y mantenimiento de centros y puntos de información juvenil.

c) Campañas de difusión y publicaciones de interés juvenil.

d) Corresponsalías Juveniles.

e) Gastos de personal colaborador de un programa o actividad concreta.

3.- Fomento de las actividades dirigidas a la mejora de la calidad de vida de la Juventud, entendiéndose por tal:

a) Fomento de iniciativas para la promoción del empleo juvenil

b) Actividades culturales, recreativas y de medio-ambiente que se oferten al colectivo de 14 a 30 años, sin ánimo de lucro

c) La formación de los/as jóvenes en el campo del tiempo libre y la animación sociocultural.

d) Intercambios Internacionales.

4.- Programas para aldeas de fomento de políticas de juventud y concretamente de dinamización, promoción e información de los jóvenes de aldeas.

5.- Promoción del asociacionismo juvenil y de las actividades destinadas a conseguir un mayor nivel de participación de la juventud, comprendiendo:

a) Iniciativas juveniles de fomento de la participación.

b) El fomento de la solidaridad y la cooperación así como de la participación y la acción voluntaria en los/as jóvenes.

c) La participación activa contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

d) La prevención de conductas de riesgo y la potenciación de hábitos saludables entre los/as jóvenes.

e) Juventud y perspectiva de género.

6.- Para la adquisición de equipamientos se priorizará:

a) Adquirir soportes para descentralizar la información (tablores, display ...).

b) Adquirir ordenador/impresoras/ moden/escaner/ conexión a internet, según las necesidades de cada Centro.

c) Adquirir fotocopiadora.

VII.- Criterios de valoración.

Serán criterios preferentes para la concesión de las ayudas:

a) La finalidad de la actividad a realizar, que deberá coincidir con lo expuesto en el punto anterior. Valorándose positivamente:

- Las actuaciones destinadas a la resolución de problemas y a mejorar la calidad de vida de la población juvenil.

- El carácter participativo y abierto de las actuaciones, valorándose especialmente el que con ellas se beneficien el mayor número de jóvenes.

- Que las actividades propuestas sean atractivas y novedosas.

- Que sean actividades sin ánimo de lucro.

- La participación y/o colaboración de otras asociaciones y entidades en el proyecto.

- La aportación de la Entidad solicitante.

- Que se contemple la perspectiva de género en la planificación de las actividades.

b) La localización del proyecto: se priorizarán los proyectos dirigidos a municipios de menos de 20.000 habitantes, y se establecerá una línea de ayuda para municipios que presenten actuaciones de juventud en aldeas.

c) El contenido del proyecto:

- Su presentación.

- La claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir.

- La adecuación de las actividades a las características de los destinatarios y a los objetivos que se proponen.

- La adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas.

d) El presupuesto y financiación del proyecto.

VIII.- Procedimiento de Resolución.

Recibidas las solicitudes y subsanadas las faltas que pudieran presentarse en las mismas, se iniciará el siguiente procedimiento:

a).- Elaboración de un informe por un técnico/a del Departamento de Juventud en relación al proyecto presentado, teniendo en cuenta los criterios de valoración de las Bases de esta Convocatoria.

b).- Con el fin de efectuar una evaluación objetiva de los proyectos o iniciativas presentadas, se constituirá una Comisión Evaluadora especializada, que a la vista de los proyectos y del informe técnico elaborará las propuestas económicas correspondientes.

c) Resolución por el órgano competente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Evaluadora, concediendo o denegando la subvención que le puede corresponder a la Entidad Local.

d) El acuerdo adoptado, con indicación de los recursos que procedan, se notificará a los/as interesados/as. En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia se publicará extracto del mismo donde se contengan las subvenciones concedidas y su cuantía.

IX.- Comisión Evaluadora.

1.- La composición de la Comisión Evaluadora será la siguiente:

a).- Presidente: La Sra. Diputada-Delegada de Juventud y Deportes o Diputado en quien delegue el Ilmo. Sr. Presidente.

b).- Vocales:

- Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Provincial.

- Dos técnicos/as del Departamento de Juventud de la Diputación Provincial.

Podrá solicitarse la colaboración de otras Instituciones o de cuantos especialistas puedan considerarse convenientes, que junto con los/as miembros de la Comisión Evaluadora informen los proyectos y/o actuaciones presentadas.

c).- Secretario/a: Desempeñará la Secretaría un/a funcionario/a, titulado superior, del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social, que actuará con voz pero sin voto.

X.- Seguimiento de las iniciativas.

Desde la Delegación de Juventud y Deportes de esta Diputación Provincial se efectuará el seguimiento de las iniciativas que se desarrollen, con el objeto de supervisar el cumplimiento de las actuaciones planteadas en el proyecto, así como de asesorar en aquellos aspectos que sean demandados por los/as beneficiarios/as.

XI.- Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Son obligaciones de la Entidad beneficiaria:

1.- Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

2.- De conformidad con la Base 17.I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2004, deberán remitir certificaciones del Interventor de la Corporación acreditativas del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha de los Mandamientos de Ingreso, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha de realización del proyecto, o del abono de la subvención, sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe Intervención, en ejercicio de Control Financiero.

3.- Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales.

4.- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la Diputación de Córdoba en relación con la subvención o ayuda concedida.

5.- Hacer constar en la información y publicidad específica el patrocinio o colaboración de la Diputación de Córdoba en la forma prevista por la imagen corporativa provincial.

6.- Se deberá remitir a la Delegación de Juventud y Deportes una Memoria de las actividades realizadas, número de participantes, y publicidad de las mismas, independientemente de la justificación que se deba de realizar ante el Servicio de Intervención.

Segundo.- Para lo no previsto en las Bases de la Convocatoria se tendrá en cuenta en cuanto al procedimiento lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se publica para general conocimiento.— Córdoba, 18 de marzo de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

(*) Los Anexos I.A, I.B, II y III se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información de la Excm. Diputación Provincial.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA

Secretaría Delegada

CÓRDOBA

Núm. 2.308

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04859/2002 por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal, a instancia de Castellano de la Rosa, Rafael, se ha dictado el 24 de noviembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la presente reclamación y anular la sanción impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

Secretaría Delegada

Núm. 2.310

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04936/2002 por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal, a instancia de Bermudo Reyes, José, se ha dictado el 24 de noviembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal acuerda en única instancia: Estimar en parte la presente reclamación y anular la sanción impugnada para que se sustituya por la que proceda conforme a lo expuesto en el último fundamento de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

Secretaría Delegada

Núm. 2.311

A N U N C I O

En la reclamación número 14/00097/2003 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal, a instancia de Rallego del Rey, Luis Manuel, se ha dictado el 26 de noviembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal acuerda en única instancia: Declarar inadmisibles

por extemporánea la presente reclamación, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

Secretaría Delegada

Núm. 2.312

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04649/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Moreno Córdoba, María del Carmen, se ha dictado el 25 de noviembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en Sala y en única instancia: Desestimar la presente reclamación, confirmando la Providencia de Apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

Secretaría Delegada

Núm. 2.314

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04834/2002 por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal, a instancia de Mateu Prades, Víctor, se ha dictado el 24 de junio de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Estimar en parte la presente reclamación y anular la sanción impugnada para que se sustituya por la que proceda conforme a lo expuesto en el último fundamento de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

Secretaría Delegada

Núm. 2.315

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04394/2002 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal, a instancia de Plegacor, S.C.A., se ha dictado el 29 de octubre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la presente reclamación y anular la sanción impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Regla-

mento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.316

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04398/2002 por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal, a instancia de Construcciones y Decoración Cejas, S.L., se ha dictado el 29 de octubre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Estimar en parte la presente reclamación y anular la sanción impugnada para que se sustituya por la que proceda conforme a lo expuesto en el último fundamento de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.317

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04323/2002 por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal, a instancia de Córdoba Muñoz, Carlos, se ha dictado el 29 de octubre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Desestimar la presente reclamación y confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.318

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04392/2002 por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal, a instancia de Caralsa Muebles, S.L., se ha dictado el 11 de diciembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.320

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04104/2002 por el concepto de Bienes Inmuebles, seguida en este Tribunal, a instancia de Expasa Agricultura y Ganadería, S.A., se ha dictado el 24 de junio de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Aceptar el desestimiento y declarar terminado el procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones y la devolución del expediente a la oficina gestora.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.321

A N U N C I O

En la reclamación número 14/04278/2002 por el concepto de Rentas Personales Físicas, seguida en este Tribunal, a instancia de Montillana de Plásticos, S.L., se ha dictado el 24 de junio de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la presente reclamación y anular la sanción impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.322

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03897/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Arte e Iluminación, se ha dictado el 29 de septiembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Declarar terminado el procedimiento, ordenando el archivo de la reclamación y devolución del expediente de la misma al órgano gestor.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.323

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03898/2002 por el concepto de

Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Merino Jiménez, Antonio, se ha dictado el 2 de junio de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Declarar terminado el procedimiento, ordenando el archivo de la reclamación y devolución del expediente de la misma al órgano gestor.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.324

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03689/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Soto Díaz, Bernardo, se ha dictado el 25 de noviembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en Sala y en única instancia: Estimar la presente reclamación, anulando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.326

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03733/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Escacena Pascual, Jerónimo, se ha dictado el 25 de noviembre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en Sala y en única instancia: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.327

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03447/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de López Ruz, José Antonio, se ha dictado el 2 de junio de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en Sala y en única instancia: Desestimar la presente reclamación, confirmando la Providencia de Apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el

interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

—————
Secretaría Delegada

Núm. 2.328

A N U N C I O

En la reclamación número 14/03591/2002 por el concepto de Otros Conceptos, seguida en este Tribunal, a instancia de Caralsa Muebles, S.L., se ha dictado el 29 de octubre de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación, sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

PALENCIANA

Núm. 8.777

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 c) la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de 20 días, a efectos de presentar las reclamaciones que se consideren procedentes, el Proyecto de Actuación presentado por don Manuel Fernández Nieto, en nombre y representación de Luceáridos, S.L., para actividad de extracción minera (cantera de gravas) en las fincas de "Las Moradillas" y "Cerro de los Toros" de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 22 de octubre de 2004.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 1.528

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de febrero actual, el reformado del proyecto de urbanización de la UA-5B, promovido por la entidad Rehabilitaciones y Obras de Córdoba, S.L., se hace público por término de un mes, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villafranca de Córdoba, a 25 de febrero de 2004.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

BAENA

Núm. 1.829

A N U N C I O

Por Comercia, Actuaciones Comerciales y de Ocio, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Supermercado de Alimentación, sito en Avenida Castro del Río U.E. C.N. 2 A, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación

Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 4 de marzo de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 1.907

Doña Carmen López Prieto, Oficial Mayor en funciones de Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil.

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2004, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Quinto.— Aprobación definitiva de la autorización de implantación en el Medio Rural de Industria.

Conocido por los señores Concejales el expediente tramitado para autorización en suelo no urbanizable de planta industrial de alta tecnología para fabricación de bovedillas y otros prefabricados de hormigón, promovido por Prefabricados del Genil, S.A., representada por don Francisco Martos González, en carretera A-304 de Montoro a Puente Genil, polígono 7, parcela 85, donde figura el informe preceptivo del titular de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal adoptado al punto séptimo del Orden del Día de la sesión celebrada el día 4 de febrero de 2004, que transcrito es como sigue:

"Recibido el informe, previo a la aprobación definitiva, emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial, de Autorización en Suelo no Urbanizable de planta industrial de alta tecnología para la fabricación de bovedillas y otros prefabricados de hormigón, promovido por don Francisco Martos González, en representación de Prefabricados del Genil, S.A., situada en Ctra. A-309, de Montoro a Puente Genil, en polígono 7, parcela 85.

La Comisión acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

Informar favorablemente:

1º.— La aprobación definitiva, por el Pleno Municipal a la autorización de planta industrial de alta tecnología para la fabricación de bovedillas y otros prefabricados de hormigón, promovido por don Francisco Martos González, en representación de Prefabricados del Genil, S.A., situada en Ctra. A-309, de Montoro a Puente Genil, en Polígono 7, parcela 85, con el compromiso por la empresa anteriormente citada del cumplimiento de los deberes legales derivados del régimen aplicable a la clase de Suelo no Urbanizable, según el artículo 51.1.A de la LOUA 7/2002, se concretan, entre otras y principalmente en, destinar el suelo al uso previsto por la ordenación urbanística, conservar las construcciones o edificaciones e instalaciones en las debidas condiciones de seguridad, salubridad funcionalidad y ornato, así como cumplir las exigencias impuestas por la ordenación urbanística para el legítimo ejercicio del derecho reconocido.

2º.— El interesado de actuación se compromete al pago de la garantía y la prestación compensatoria por implantarse en Suelo no Urbanizable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.4 y 52.5 de la LOUA 7/2002.

En relación con la cuantía de las garantías y prestación económica, se estará a lo regulado en los artículos 52.4 y 52.5 de la LOUA 7/2002, mientras no se haga efectiva la previsión de regulación con carácter general por el Ayuntamiento de Puente Genil prevista en la citada Ley de tales cuestiones.

3º.— El interesado se compromete a solicitar Licencia Urbanística Municipal, una vez concluido el trámite para la declaración de utilidad pública o interés social, conforme a lo previsto en el artículo 42.5.D.c) de la LOUA 7/2002, no pudiendo ser el mismo superior a un año.

4º.— Deberán obtenerse los informes y/o autorizaciones que sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en espe-

cial los regulados en el artículo 8 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

5º.— De la resolución definitiva del presente expediente deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 e) y f) de la LOUA 7/2002".

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los 21 que lo componen, acordó:

1º.— La aprobación definitiva del proyecto de actuación promovido por Prefabricados del Genil, S.A., representada por don Francisco Martos González, autorizando la implantación en la parcela 85 del polígono 7, sita en carretera A-304 (Montoro-Puente Genil) del término de Puente Genil, p.k. 84 de la actividad de planta industrial de alta tecnología para fabricación de bovedillas y otros prefabricados de hormigón, quedando así declarada la cualificación urbanística de los terrenos que dichos quedan para la realización de la actividad de referencia por su interés público, y que tendrá la duración determinada que se señala en el proyecto de actuación que se aprueba, tiempo durante el cual podrá detentarse el derecho a la utilización de esos suelos para tal actividad y que, podrá renovarse no obstante, previa petición justificada de prórroga por el interesado, con antelación a la extinción del periodo inicial, para así poder amortizar las mayores inversiones realizadas y poder compensar las mismas.

2º.— Requerir al autorizado para la constitución, por cualquier medio admitido en derecho, de la garantía a que se comprometió, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, posponiéndose hasta ese momento, la publicación, a efectos de su vigencia, de la aprobación definitiva del proyecto de actuación, por importe del 10% de los gastos de inversión.

3º.— Advertir al interesado que para poner en marcha la actividad autorizada deberá proveerse de cuantas licencias y autorizaciones vengan previstas en la legislación urbanística y sectorial correspondiente, así como abonar el importe de aportación compensatoria del 10% del importe total de la inversión a realizar para implantación efectiva de la actividad que ahora se autoriza, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se devengará con motivo de otorgamiento de la licencia de obras conforme a lo previsto en el artículo 52.5 de la L.O.U.A.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Puente Genil, a 27 de febrero de 2004.— La Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Carmen López Prieto.— Visto bueno: El Alcalde, firma ilegible.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 1.916

A N U N C I O

Agrícola Sierra Morena, S.L., ha solicitado Licencia para las obras de perfeccionamiento de Almazara Ecológica en Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público, por encontrarse dicha actuación sometida a Informe Ambiental según la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

Se abre un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que toda la persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8'00 a 15'00 horas.

Villaviciosa de Córdoba, 2 de marzo de 2004.— El Alcalde, José García Cabello.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 2.033

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2004, se ha aprobado inicialmente el expediente de la Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, iniciado a instancia del propio Ayuntamiento en base a Convenio Urbanístico de Planeamiento con la entidad mercantil Calmante Vitaminado, S.A., y se refiere a cambio de clasificación de terrenos sitos en zona de

“Los Mochos”, parcelas 20, 40 y 41 del Polígono 8 y parte de parcela 18 del Polígono 9, que pasarían de “Suelo No Urbanizable” a “Suelo Urbanizable Industrial”.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime necesarias. Haciendo constar que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que las alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Documentos o en cualquier de las formas admitidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace manifestación expresa de que el presente anuncio de información pública tiene por objeto, asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental que se contiene en el indicado Expediente de Modificación Puntual, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

Almódovar del Río, a 8 de marzo de 2004.— La Alcaldesa-Primodora, María Sierra Luque Calvillo.

CÓRDOBA
Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 2.135

Anuncio desconocidos

En relación con el Proyecto de Plan Parcial de Parcelación LA BARQUERA SUR (PP PO-5.1 BS), aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 27 de octubre de 2003; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

EMILIO ARROYO PULIDO	CTRA. AEROPUERTO KM. 4,5 (MAJANEQUE)	CORDOBA
RAFAEL AVILES FERNANDEZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JOSE AYALA SANCHEZ		
RAFAEL BLAZQUEZ MADRID	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 Nº52 LA NUEVA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
ROBERTO BONAQUE ANDREU	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 CORTUO LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
MANUEL BUENO BENETE	AGUILAREJO BAJO S/N BATERIA 2 BUZON 9	CORDOBA
CARMEN CABALLERO MUNIZ	CTRA. AEROPUERTO KM. 4,5 (MAJANEQUE)	CORDOBA
EMILIA CALMAESTRA TORRES	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 CORTUO LA BARQUERA S/N (VILLARRUBIA)	CORDOBA
MANUEL CAPARROS MAESTRE	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 PARCELA 50 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
ANTONIO COBOS AGUILAR	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 2 Nº5 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
BERNABE COPADO MARISCAL	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 4ª LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JOSE CORDOBA FERNANDEZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 4ª PARC. 7 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
RAFAEL CORDOBA JIMENEZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 3 PARCELA 14 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JOAQUIN CORDON ALOTS	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 4ª LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
MANUEL COSANO BELTRAN	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 2, Nº2 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
NICOLAS DEMINGO GARCÉS	JAEN Nº12, 4º1	CORDOBA
M. DOLORES DELGADO REYES		
MARIANO DIAZ PALMERO	AVDA. CRUZ DE JUAREZ Nº23, 2º3	CORDOBA
ALFONSO DIAZ LLEDO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 3 PARCELA 10 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JUAN ANTONIO ESPADA LOPEZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 2 Nº7 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
EMILIA FERNANDEZ TORRICO	AV. LIBIA Nº21, 3ºC	CORDOBA
ELOISA GARCIA PANIAGUA	AV. ALMOGAVARES Nº19 PORTAL 1-2ºB	CORDOBA
JOSE GABRIEL GATO VELEZ	ESCRITOR JOSE DE LOS HEROS Nº5, 3ª4	CORDOBA
LUIS GOMEZ PEREZ		
TERESA GONZALEZ RAMOS	NEPTUNO Nº3-6º	CORDOBA
ELENA GORDILLO BERMUDEZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 EL MANANTIAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
MANUEL HIDALGO CUEVAS	CAMINO CENTRAL PARCELA 101ª LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JOSE HIDALGO MORENO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 VILLALEGRE DE LA BARQUERA P-27 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
MIGUEL ANGEL JIMENEZ JIMENEZ	LEIVA AGUILAR Nº20 1ºDCHA	CORDOBA
ASUNCION JURADO PRIEGO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 URB. EL MANANTIAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JUAN LARA CAMACHO		
ANTONIO LLAMAS ZAMORANO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 4ª LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
ANTONIO FERNANDO LLASER ALGUACIL	AV. GUERRITA Nº5, 6ª4	CORDOBA
CARLOS LOPEZ GARCIA	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 URB. EL MANANTIAL (VILLARRUBIA)	CORDOBA
MANUEL LOPEZ REINA	CAMINO CENTRAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
CARLOS LOPEZ RUANO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 URB. EL MANANTIAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
ANTONIO LUNA POVEDANO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 4 EL TREBOL A (VILLARRUBIA)	CORDOBA
PEDRO LUQUE ACOSTA	CAMINO CENTRAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JUAN DE DIOS MARMOL ALVAREZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 2 P-19 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JUAN ANTONIO MARTINEZ CRIADO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 C/ PASO DE LA BARQUERA PARC-4	CORDOBA
GABRIEL MAZUELAS RUZ	PZA. VICENTE SERENO CAPELLAN BLOQUE 14, 1ªA	CORDOBA
ROSA M. MENDOZA HERRERA		
WOLFGANG MICHEL	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 4 Nº26 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
ANDRÉS MIGUELES MIRALLES	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 4.100 (EL HIGUERON)	CORDOBA
MIGUEL MOLINA GARCIA	AV. LUIS CANETE Nº9, 2º3	CORDOBA
JUAN MONTILLA CUBERO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 LA BARQUERA	CORDOBA

ANTONIO MORENO GÓMEZ		
FERNANDO MORENO TORRES	CAMINO CENTRAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
RAFAEL MUNOZ MUNOZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 Nº55 NUEVA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
GABRIEL NARANJO FIGUEROA	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 3 Nº13C LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
ASCENCION NAVARRO MORENO	APDO. CORREOS 4026	CORDOBA
FRANCISCO NAVAS GUTIERREZ	CAIRUAN Nº4, 1º1	CORDOBA
M. DOLORES PANIAGUA PRIEGO		
JOSE ANTONIO PISTON ADAME	ALDERETES Nº14, 3º3	CORDOBA
LORENZO PONFERRADA VALLE	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 PASE 3 Nº13ª LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
LUIS GABRIEL PRADOS AVILA		
JESUS MANUEL PRIEGO OLAYA	LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA Nº1 B3-1º1	CORDOBA
INMACULADA PUCHE NAVARRO	CAMINO CENTRAL P-113 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
RAFAEL PUYOL	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 4ª P-12 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
FRANCISCO RIVAS ALMEDA	EL ALGARROBO Nº12, B-1	CORDOBA
EMILIO RODRIGUEZ MARCOS	AV. AEROPUERTO Nº2, 1ºD	CORDOBA
RAFAEL ROJAS ALCAIDE	LA BARQUERA Nº49 (VILLARRUBIA)	CORDOBA
JUAN ROSAL REY	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 4.100 (EL HIGUERON)	CORDOBA
FLORENTINA RUANO GORDILLO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 URB. EL MANANTIAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
GREGORIO RUANO GORDILLO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 URB. EL MANANTIAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
FERNANDO RUIZ CASTRO	SAN VICENTE DE PAUL Nº2, 4º1	CORDOBA
MANUEL RUIZ GALINDO	CAMINO CENTRAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
TRINIDAD RUIZ GALINDO	CAMINO CENTRAL LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
M. ROSA SALAS PIET	PROLONGACION CTRA. AEROPUERTO KM.3	CORDOBA
FRANCISCO SANCHEZ	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 FASE 4 Nº26 (VILLARRUBIA)	CORDOBA
PEDRO SANCHEZ FERNANDEZ		
DOLORES SANCHEZ MARTIN	SOLARES DE SAN RAFAEL Nº3, 4º3	CORDOBA
JUAN GREGORIO SANCHEZ RUIZ	MARTIN GAITE Nº3 PORTAL 4, 4ºC	CORDOBA
ANTONIO SERRANO MILLA	JIMENEZ AMIGO Nº2	CORDOBA
ALICIA TRIPODI BERNAL	ALCALDE VELASCO NAVARRO Nº7, 3ªA	CORDOBA
LAZARO URBANO GUZMAN	CAMINO CENTRAL PARCELA 1 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
FRANCISCO VELAZQUEZ CASERO	CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 8.700 LA BARQUERA (VILLARRUBIA)	CORDOBA
FRANCISCO VELAZQUEZ GALAN	BUENOS AIRES Nº6	CORDOBA
RAFAEL VELAZQUEZ GALAN	BUENOS AIRES Nº6	CORDOBA
PABLO MANUEL VENTOSO FACCIO	BEATAS Nº8 BAJO 120	CORDOBA
JOSE M. VICENTE JIMENEZ	PLATERO PEDRO DE BARES Nº32 BAJO 2	CORDOBA

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 4 de marzo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 2.196

Anuncio propietarios desconocidos

En relación con el Plan Parcial PAU-P PO-1.3 “LA FORJA”, aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2003, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD
D. Juan Romero Prieto	Ctra. Casillas Parcelación La Forja	14005 - CORDOBA
Dña. Manuel Espejo Pulido	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº- 3C	14193- EL HIGUERON (CORDOBA)
Dña. Gabriel Jurado Martínez	Ctra. Casillas Parcelación La Forja nº 13ª	14005 - CORDOBA
D. Francisco Alcántara Jiménez	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 13B	14005 - CORDOBA
D. Francisco Angulo Rueda	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 15C	14005 - CORDOBA
D. Jerónimo Sánchez Contreras	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 17A	14005 - CORDOBA
D. José Moral Pérez	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 17 C	14005 - CORDOBA
D. Francisco García Moreno	Ctra. Casillas Parcelación La Forja nº 23 A	14005 - CORDOBA
D. Manuel García Gutiérrez	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 23B	14005 - CORDOBA
D. Helenio Guisado Castro	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 24 B	14005 - CORDOBA
D. Antonio Flores López	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 29	14005 - CORDOBA
D. Francisco Campaña Bermúdez	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, nº 30	14005 - CORDOBA
D. Fernando Rodríguez Garrote	Ctra. Casillas Parcelación La Forja, c/ Aldaba	14005 - CORDOBA
D. Manuel Ruiz Cortes	Plaza Vicente Sereno Capaënan, Bloque 3-1º-3	14005 - CORDOBA
D. José María Navarro Jaraba	Ctra. Casillas c/ Aldaba. Parcelación La Forja	14005 - CORDOBA

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 12 de marzo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 2.279**

Anuncio propietarios desconocidos

En relación con el Avance del Plan Especial de Reforma Interior "Cuevas de Altazar", aprobado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2003, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación y no se haya podido practicar:

NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD
Francisco Bonilla Paniagua	c/ Danubio, 16	Villarrubia (CORDOBA)
Mª J. Y Dolores Gonzalez Barbero	Rio Tinto nº 39	Villarrubia (CORDOBA)
José Pulido Moreno	Vicente Alexandre, nº 20	Almodovar Rio
Gregorio Moreno Lozano	Guadalhorca, nº 26	Villarrubia (CORDOBA)
Rafael López Navarro	Rio Odiel	Córdoba
Adrian Hidalgo Cobacho	Ctra. Palma Rio, Km 13	Villarrubia (CORDOBA)
Rafael González González	Guadalhorca, nº 31	Villarrubia (CORDOBA)
José Martínez Fernández	Guadalhorca, nº 27	Villarrubia (CORDOBA)
Fernando Callejón Fernández	Ctra Palma del Rio, Km 12	Villarrubia (CORDOBA)
José Vázquez López	Rio Tinto	Villarrubia (CORDOBA)
Eusebio Pérez Torres	Rio Tinto	Villarrubia (CORDOBA)
Antonio Onieva Villalba	Rio Tinto	Villarrubia (CORDOBA)
Antonio López Lopera	Rio Tinto	Villarrubia (CORDOBA)
Pilar Lesmes Carmona	Tinto nº 47	Villarrubia (CORDOBA)
Francisco Gutiérrez Cobos	Tinto nº8	Villarrubia (CORDOBA)
Mª del Carmen Gavilán García	Rio Tinto	Villarrubia (CORDOBA)
Antonio González Habas	Rio Tinto, nº 15	Villarrubia (CORDOBA)
Antonia Albar Vargas	Rio Tinto	Villarrubia (CORDOBA)
Remedios Bermudez Martin	Rio Tinto	Villarrubia (CORDOBA)
Antonio González Rosa	Cuevas de altazar, nº 18	Villarrubia (CORDOBA)
Antonio García Castillo	Cuevas de altazar, nº 16	Villarrubia (CORDOBA)
Fernando Salado López	Rio Borosa	Córdoba
Rafael García López	Rio Borosa	Córdoba
Jacinta Panadero Barranco	C/ Camino, nº 5	Villarrubia (CORDOBA)
Salud Lara Carmona	Cañada Real Soriana, 123	Villarrubia (CORDOBA)
José Mª. Muiel Marín	Caravaca de la Cruz, 7 4º 1	Córdoba
Antonio Angel Salas del Pino	Rio Tormes, 22 B	Villarrubia (CORDOBA)
Antonio Santella Carreño	Avda. de Granada, 18 6º D	Córdoba
Antonia Rueda Guerrero	Avda. de Barcelona, 6 3º B	Córdoba
Rafael Capitán Jurado	Arcos de la Frontera, 34	Córdoba
Martin Torres Lorenzo	Plz. Dr. Gregorio Garcia, 6	Villarrubia (CORDOBA)
Idelfonso Madoño Aljama	Marino I. Cabrera, nº 6 2º 1A	Cordoba
José Montes Cruz	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
José Molina León	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
José González González	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Joaquín Coca Obejo	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Isidro Moral Huertes	Cuevas de Altazar, 18	Villarrubia (CORDOBA)
Francisco Sillero Recio	Ctra. Palma del Rio, Km. 12	Villarrubia (CORDOBA)
Francisco Quintero Jerez	Cuevas de Altazar, 30	Villarrubia (CORDOBA)
Francisco Coca Fuentes	Cuevas de Altazar, 13	Villarrubia (CORDOBA)
Fco. José Aguilera Ruiz	Cuevas de Altazar, 3	Villarrubia (CORDOBA)
Enrique Castilla Aguilera	Cuevas de Altazar, 18	Villarrubia (CORDOBA)
Concepción Castro Aguilar	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Antonio López Pérez	Cortijo La Barquera, 101 Km. 8	Villarrubia (CORDOBA)
Antº Jesús Obrero Hidalgo	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Domingo Obrero Manchoño	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Bernabé Obrero Manchoño	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Julian Izquierdo Gonzalez	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Manuel Hinojosa Ribera	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Matilde Salas del Pino	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Mª. Josefa Coca Fuentes	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Mª. Dolores Coca Fuentes	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Rafael Cantero Romero	Duero, 5	Villarrubia (CORDOBA)
Remedios Coca Fuentes	Cuevas de Altazar, 13	Villarrubia (CORDOBA)
Rafael Sarmiento Ruiz	Cuevas de Altazar, 18	Villarrubia (CORDOBA)
Miguel Ruiz García	Cuevas de Altazar, 28	Villarrubia (CORDOBA)
Nicolás Montes Cruz	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Pablo Blanco Sánchez	Pintor Ramirez, 9-Bj. A	CORDOBA

Pilar Hernández Iñigo	Cuevas de Altazar, 17	Villarrubia (CORDOBA)
Fco. José Rodríguez Cortés	desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
José Mª García Henares	desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
Juan Ruiz De Viana	desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
Julían Izquierdo Gonzalez	Cuevas de Altazar	Villarrubia (CORDOBA)
Julían Muñoz Poyatos	C/ Aixa nº1,	
Dobres Gómez Muñoz	desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
Francisco Fernández Martínez	desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
Mª. José Gómez Priego	Rivera del Genil, nº 5	Villarrubia (CORDOBA)
Mª. Del Carmen Egea Huertas	Rio Tormes	
Manuel García Carvajal	Desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
Paulina Gómez González	Desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
Rafael Sarmiento Hernández	Desconocido	Villarrubia (CORDOBA)
Sinfrosos Gomez Hogalla	Desconocido	Villarrubia (CORDOBA)

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 11 de marzo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 2.280**

Anuncio propietarios desconocidos

En relación con los PLANES PARCIALES CORRESPONDIENTES AL PAU-P PO-1. (P.P. PO-1.1 – P.P. PO-1.2 – P.P. PO-1.4), aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2003, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

NOMBRE	DIRECCION		
E. Mercantil	"Construcciones Ros Zapata"	Administrador Francisco Ros Zapata C/Albeniz 16	
Sociedad	"Construcciones Ros zapata S.A."	Avd G.V. Parque Nº25 Duplicado (Córdoba)	
Juan	Aguilera	Frias	Passaje Marino Castilla Nº8 (Córdoba)
Juan	Alba	Hortelano	DESCONOCIDO
Francisca	Alcaide	Bazan	C/ Arcos de la Frontera Nº23 (Córdoba)
Francisca	Alcaide	Bazan	Avd Obispo Perez Muñoz Nº21 (Córdoba)
Juan-Manuel	Algaba	Galisteo	Carretera puesta en riego Km 4 (Córdoba)
Antonio	Algaba	Galisteo	DESCONOCIDO
Manuel	Arroyo		DESCONOCIDO
Rafael	Balmon	Balance	C/Luis Ponce de Leon Nº 27 (Córdoba)
Antonio	Bermudo	Pedraza	DESCONOCIDO
Francisco	Cabello	Caizado	DESCONOCIDO
Manuel	Cabello	Alvarez	DESCONOCIDO
Josefa	Caizada	Rodriguez	DESCONOCIDO
Juan	Cantón	Alcántara	C/Marfileros Nº14 (Córdoba)
Purificación	Carmona	Nadales	C/ Pontevedra Nº11 3º-1 (Córdoba)
Jesús	Carmona	Jiménez	DESCONOCIDO
Fernando	Carretero	Varo	DESCONOCIDO
Rafael	Castillo	Rodriguez	C/ Musico Infantas Nº13 (Córdoba)
María del Rosario	Cruz	Gallego	C/ Moreria Nº7 (Ciudad Real)
Manuel	Cruz	González	Parque de las avenidas Nº4 (Córdoba)
María	Del Valle	Martin	DESCONOCIDO
Ramón	Estepa	García	DESCONOCIDO
Manuel	Fernández	Llamas	DESCONOCIDO
Cesar	Fuentes	Baena	C/Costanillas Nº27 (Córdoba)
Dolores	Galisteo	Luque	Carretera Aeropuerto Km4 Cortijo Alcaide (Córdoba)
Ángel	García	Sepulveda	C/ Platero Pedro de Bares Nº33
Rafaela	García	Espejo	DESCONOCIDO
Antonio	García	Raya	C/Beato Henares Nº68
Antonio	García	Barbero	Carret Aeropuerto Km3.5 (Córdoba)

Angel-Javier	García	Barbero	C/ Camino de los Naranjos Nº2 "Cortijo el Alcaide" (Córdoba)
Juan	García	Povedano	DESCONOCIDO
Antonio	Giménez	Camargo	Puerta Almodovar (Córdoba)
Antonio	Gómez	Carmona	DESCONOCIDO
Ant ^o Miagros	González	Romero	DESCONOCIDO
Emilio	González	Sánchez	DESCONOCIDO
Emilio	Guirado	Rios	C/Motril Bloque Nº 12 5 ^a -1 (Córdoba)
Alfonso	Gutiérrez	García	DESCONOCIDO
Francisco	Hidalgo	Alcaide	DESCONOCIDO
José	Infante	Espinosa	DESCONOCIDO
F. Manuel	Jiménez	Crujillo	DESCONOCIDO
Ana	Jiménez	Salas	C/ Villa Jordana Nº30 (Córdoba)
Fuensanta	Jiménez	Mayer	C/Previsión Nº33 (Córdoba)
M ^a Carmen	Jiménez	Mayer	C/ Juan-José Martínez seco Nº39 (Córdoba)
Jose-Antonio	Jiménez	Mayer	Villa de Rota Nº3 (Córdoba)
Juan	Jiménez	Llamas	DESCONOCIDO
Plinio	Jurado	Olmo	Cortijo Alcaide (Córdoba)
Rosalía	Lisarte	Rios	DESCONOCIDO
Manuel	Llagas	Onetti	C/Cañado del Rabadan (Fuente Palmera)(Córdoba)
Pedro	López	Alvear	DESCONOCIDO
Federico	López	Mejias	C/Historiador Jaen Morente Nº23 (Córdoba)
Dolores	López	Garrido	DESCONOCIDO
Carmen	Luque	Espejo	DESCONOCIDO
Inocencia-Leandra	Luque	Villaseca	C/El algarrobo Nº12 Puerta B 2 ^a -3 (Córdoba)
Rafael	Mellado	Áteca	DESCONOCIDO
Francisco	Molina	Torraibo	DESCONOCIDO
Sebastian	Moral	García	DESCONOCIDO
M ^a Jose	Muros	García-Gil	C/Periodista Quesada Chacón bloque 13 8 ^a
Maria	Nadales	Luque	Plaza de Zaragoza 5 3 ^a -D (Córdoba)
Juan	Navarro	Ibarra	Carretera del Aeropuerto Cortijo Alcaide (Córdoba)
Rafael	Navarro	Prieto	C/Escritor Rosa Chacér Nº1 (Córdoba)
Juan	Navarro	Prieto	C/Ciudad de Carmona Nº5 (Córdoba)
Diego	Ortiz	Mellado	Carretera Aeropuerto Km3 Cortijo Alcaide (Córdoba)
Maria -Natividad	Osuna	Aguilera	C/Doctor Marañón Nº13 1-6 (Córdoba)
Francisco	Osuna	Repiso	DESCONOCIDO
Jose	Padillo	Salinas	DESCONOCIDO
Antonio	Pastor	Galvez	DESCONOCIDO
Antonio	Pastor	Galvez	DESCONOCIDO
Francisco	Paz	Molina	DESCONOCIDO
Simón	Peran	García	Avd G.V. Parque Nº24 (Córdoba)
Francisco	Pizarro	Encinas	Cortijo del Alcaide (Córdoba)
Alonso	Prieto	León	C/Escritor León Mansilla Bq Nº5 2-E (Córdoba)
Juan-Francisco	Prieto	Luque	Pasaje comercial Sagrada Familia (Córdoba)
José	Prieto	Luque	C/Cantueso Nº 45 (Córdoba)
Amparo	Prieto	Luque	C/ Sancho El Craso Nº 9 (Córdoba)
Dolores	Rabasco	Roldán	C/Escritor León Mansilla Nº5-3 Derecha (Córdoba)
Ana María	Rojas	Alba	DESCONOCIDO
Rafael	Roldán	Maestre	DESCONOCIDO
Diego	Romero	Trujillo	C/ Conquistador Benito de Baños Nº4
Antonia	Ruiz	Mora	DESCONOCIDO
Rafael	Rur	Espada	Avd Almagabares Nº 60 Bajo 1
Pedro	Sag	Ansio	DESCONOCIDO
Felisa	Salvador	Veliz	DESCONOCIDO
Felisa	Sánchez	Jiménez	Pasaje de Lepanto Nº4 (Córdoba)
Maria de la Cruz	Sánchez	Jiménez	C/ Villa Jordana Nº29(Córdoba)
Antonia	Sánchez	Jiménez	Avd de Miralbaida Nº4 4-A (Córdoba)
Francisco	Sánchez	Jiménez	C/Cuesta Nº 2 Bajo 10 (Córdoba)
Juan A.	Sánchez	Jiménez	C/ Madres Escolapias Nº80 1-D (Córdoba)
Rafael	Sánchez	Jiménez	C/ Villar Jordana Nº30 (Córdoba)
Patrocinio	Sánchez	Serrano	C/Ciudad Linares Nº4 (Córdoba)
Rafael	Santiago	Rosel	Cortijo Alcaide (Córdoba)
Alfonso	Soles	Luque	C/ Camino Pedro de los Rios Nº8 2 ^a -4 (Córdoba)
Juan	Soles	Hidalgo	Pasaje Mariano Oquendo Nº4 2-A (Córdoba)
Francisco	Tamajón	Jurado de Priego	DESCONOCIDO
Juan	Vato	Moreno	DESCONOCIDO

Carmen	Velasco	Rubio	DESCONOCIDO
Fernando	Viñas	Zomoza	DESCONOCIDO

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 16 de marzo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 2.278

Anuncio desconocidos

En relación con el Proyecto de Plan Parcial de Parcelación Llanos de Altázar (PP ALA-2), aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 10 de noviembre de 2003; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

José Manuel Adame Ferrera.
José Manuel Moreno Cuenca.
Rafael Vilches Olaya.
Manuel Martín Navas.
Juan Carlos Rey Esquinas.
Juan Miguel Jiménez Gómez.
José Berlanga Jiménez.
Juan Jiménez Huedo.
Ramón Rodríguez Ramírez.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 15 de marzo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

ÁREA DE HACIENDA Y COMERCIO

Servicio de Recaudación

Núm. 2.284

ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA							
REFERENCIA	expte.	AG	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR	
75805	-	20/03/04	199800766	330 ACASUSO DIAZ MIGUEL ANGEL	30458125F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75729	-	20/03/04	200206829	320 ACEBUCHE IMPORTACIONES SL	B14436679	ENTIDAD DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75982	-	20/03/04	199916150	310 AGUILAR FERRER MARIA CARMEN	30484896Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75961	-	20/03/04	200210113	310 AGUILERA VALVERDE PEDRO	30066580Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75824	-	20/03/04	199400048	330 ALBA ROJAS PEDRO	30472491K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75967	-	20/03/04	200214481	230 ALCAIDE PAEZ JOSE GABRIEL	30835926X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75955	-	20/03/04	200106559	330 ALCAIDE SERRANO MANUEL	30412642H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75754	-	20/03/04	200202431	330 ALVAREZ DE SOTOMAYOR RUIZ FUEN	30051488X	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
75940	-	20/03/04	200003240	340 AMAYA VALDERRAMA CUSTODIO	44359958L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75765	-	20/03/04	200215418	330 ANGULO CARMONA INMACULADA CONC	44356036F	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75834	-	20/03/04	200212509	230 ARELLANO BERNI ANTONIO	30521564N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75927	-	20/03/04	199803103	340 ARIZA GONZALEZ ROCIO	30806870A	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
75980	-	20/03/04	200214910	310 ARROYO ANGUIANO RAFAEL ANGEL	30963149C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75825	-	20/03/04	199702422	330 BAEZ REINA LUIS	46530757D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75832	-	20/03/04	200210521	340 BALANCER LLORENTE ELENA	30406069T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75736	-	20/03/04	200108051	350 BASCON RUIZ FRANCISCO JAVIER	30538939E	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
75768	-	20/03/04	199913328	380 BELOTTI GIUSEPPE	X0015983K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75831	-	20/03/04	200202990	340 BLANCO LUBIAN JUAN MANUEL	30392194V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75835	-	20/03/04	199915256	230 BOGALLO ALJAMA ANA	30454421Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75836	-	20/03/04	199915256	230 BOGALLO ALJAMA ANA	30454421Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75845	-	20/03/04	199602270	340 BRACERO LOPEZ FRANCISCO	30458028W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75928	-	20/03/04	200110521	340 BRAVO ORTIZ CRISTOBAL	75600352L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75798	-	20/03/04	200108454	330 BUENO PORTERO FRANCISCO JOSE	30794387D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75797	-	20/03/04	200108454	330 BUENO PORTERO FRANCISCO JOSE	30794387D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75837	-	20/03/04	200300204	230 CALDERON PEREZ RAFAELA	30810996N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75793	-	20/03/04	199913216	340 CAMACHO BUENOSVINOS BARBARA AN	30449654T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75838	-	20/03/04	199401675	230 CAMPO SANTOS RAFAEL ARTURO DEL	30499073S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75753	-	20/03/04	200202431	330 CAÑETE CRUZ RAFAEL	30007248E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75823	-	20/03/04	200202431	330 CAÑETE CRUZ RAFAEL	30007248E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75968	-	20/03/04	199400350	230 CANO CASTRO JUAN	30434214Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75801	-	20/03/04	200205240	330 CANO MARTIN ISABEL MARIA	30806371X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75839	-	20/03/04	200204806	230 CANTARERO DE LA CORTE JUAN CAR	30543316Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75732	-	20/03/04	199903964	320 CARMONA GUTIERREZ MARIA DOLORE	24146227E	CONYUGE DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
75984	-	20/03/04	199915442	370 CARMONA HORTAS JOSE MARIA	30459925J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75959	-	20/03/04	199915376	330 CARO DE LA BARRERA GAMERO	80117207L	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
75848	-	20/03/04	199400396	230 CASADO CABEZUELO FRANCISCO	30415239Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75849	-	20/03/04	199805303	230 CASADO JURADO PEDRO PABLO	30412157Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75850	-	20/03/04	199904479	230 CASTAÑO RODRIGUEZ ANGELES	30476516K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75748	-	20/03/04	199917889	330 CASTRO RUIZ ANA MARIA	30525668E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75822	-	20/03/04	200009371	330 CASTRO SERRANO JOSE MANUEL	30837253A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75979	-	20/03/04	200205425	310 CAUSIN LOZANO JOSE LUIS	30825217L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75842	-	20/03/04	199903985	340 CEREZO MADUÑO MARIA ANGELES	30425701J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75947	-	20/03/04	200200484	330 CESPESUR S.L.	B14438212	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75932	-	20/03/04	199902437	340 CODECOR SDAD COOP ANDALUZA	F14338958	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75851	-	20/03/04	199906203	230 COLORADO MORENO JULIO	75610840L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75779	-	20/03/04	199921982	370 COMERCIAL AGRICOLA CORDOBESA S	A14110225	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
75852	-	20/03/04	200110201	230 COMERCIAL TATINDO SL	B14533012	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75751	-	20/03/04	200206646	330 COMPOSAN SA	A28054427	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75853	-	20/03/04	199600604	230 CONDE MERCAHN LUISA	30438510B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75854	-	20/03/04	199601826	230 CONFECIONES MEZQUITA S.A.	A14030563	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75988	-	20/03/04	200010094	260 CONSTRUCCIONES JOSE VEGA S.L.	B14063283	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75785	-	20/03/04	199910271	370 CORDOBA SINOGA FRANCISCO	30402238Y	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
75981	-	20/03/04	200204397	310 COSTILLO GONZALEZ ROSA MARIA	30518474G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75924	-	20/03/04	199801659	360 DELGADO ESPINO BERNARDO	75616132K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75790	-	20/03/04	200000067	370 DIAZ CABRERA MARIA TEODORA	30401456X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
75925	-	20/03/04	200214985	360 DOMINGUEZ BERMUDO M.VICTORIA	30970019J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75855	-	20/03/04	200206761	230 EL BARATILLO DE CORDOBA SL	B14362222	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75759	-	20/03/04	200005402	320 FABIO TALERIO MANUEL	30509724V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75792	-	20/03/04	199807169	340 FEQQOUSSI ABDELKADER	X1281066N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75784	-	20/03/04	199920651	370 FERNANDEZ CASTAÑO RAFAEL	30933603Y	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
75758	-	20/03/04	199201817	220 FERNANDEZ CRUZ JOSE	30413749K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75856	-	20/03/04	200200130	230 FERNANDEZ GALAN JOSE MARIA	30422020B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75821	-	20/03/04	199915253	330 FERNANDEZ JIMENEZ JOSEFA	30454354P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75857	-	20/03/04	200213128	230 FERNANDEZ RUBIO FRANCISCO	30546457L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75971	-	20/03/04	200200107	230 FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	30019068C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75951	-	20/03/04	199901842	360 FERNANDEZ ZAMORANO RAFAEL	30744903K	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
75952	-	20/03/04	199901842	360 FERNANDEZ ZAMORANO RAFAEL	30744903K	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
75953	-	20/03/04	199901842	360 FERNANDEZ ZAMORANO RAFAEL	30744903K	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
75954	-	20/03/04	199901842	360 FERNANDEZ ZAMORANO RAFAEL	30744903K	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
75791	-	20/03/04	200012754	340 FLORES MORENO JOSE ENRIQUE	30528779M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75782	-	20/03/04	200000137	310 FONTSAPLAST, S.A.	A14116388	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
75786	-	20/03/04	199913813	370 FRANCISCO ECHEVARRIA S.A.	A02901607	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75750	-	20/03/04	200100221	330 GAGO PIEL SL	B41748732	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
75941	-	20/03/04	199600780	340 GALAN GALAN CRISANTO	30050752X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75933	-	20/03/04	199300982	340 GARCIA CABALLERO MARIA REMEDIO	30447015Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75735	-	20/03/04	200212623	360 GARCIA CANO LUNA HELENA	30525875E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75934	-	20/03/04	199501088	340 GARCIA GARCIA ANTONIO	30537113J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75787	-	20/03/04	199915577	370 GARCIA ORIVEZ MANUEL	30465106L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75858	-	20/03/04	199302003	230 GARCIA QUINTANA FRANCISCO AL.	30059263B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75931	-	20/03/04	199501141	340 GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	30441531L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75830	-	20/03/04	199501158	340 GARGALLO ZAMORA ANTONIO	30430675L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75820	-	20/03/04	199920465	330 GARRIDO DIAZ FRANCISCO	30830562M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75775	-	20/03/04	199901194	370 GOMEZ BASCON ANTONIO	30457241C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75778	-	20/03/04	199910598	370 GOMEZ GARRIDO JOSE	30055763F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75966	-	20/03/04	200215235	370 GONZALEZ CAÑETE JESUS MANUEL	44350998Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
75819	-	20/03/04	200205753	330 GRANADOS FLORES ANTONIO	30963229P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75926	-	20/03/04	199701272	350 GRUESO DURAN JOSE C	30062934W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75929	-	20/03/04	200004529	340 HEREDIA CASTRO FRANCISCO	30073305T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75969	-	20/03/04	199705698	380 HERENCIA CASTELLANO FRANCISCO	30036605P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75827	-	20/03/04	200206971	340 HIGIENE INDUSTRIAL CARMONA SL	B14558233	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75859	-	20/03/04	199302844	230 HINOJOSA FLORES LEONOR	30449780B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75983	-	20/03/04	199902440	380 HOSTAL ESPINOSA SDAD COOP ANDA	F14381776	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75746	-	20/03/04	199901226	350 INMUEBLES ANDALUCES AGRUPADOS	A14035307	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75757	-	20/03/04	199905277	JARABA SECO ANTONIO	30353910Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75860	-	20/03/04	199910603	230 JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75935	-	20/03/04	199702546	340 JIMENEZ CAPILLA JOSE ANTONIO	31567820K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75936	-	20/03/04	199702550	340 JIMENEZ FERNANDEZ JUAN	30790161S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75760	-	20/03/04	199902635	320 JIMENEZ GONZALEZ JUAN	25899339M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA

75847	-	20/03/04	199802513	220	JIMENEZ MARTINEZ JOSE MARIA	30474327V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE
75844	-	20/03/04	200215208	340	JORDANO NIZA ANGEL	44350016J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75861	-	20/03/04	199907457	230	JURADO CORDOBA ANTONIA	29810344K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75761	-	20/03/04	200107665	360	LARRIVA CASARES MARIA VICTORIA	30518287R	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75862	-	20/03/04	200107352	230	LASTRES CARMONA MARIA FERNANDA	30500142A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75756	-	20/03/04	200108552	330	LEIVA GALINDO RAFAEL	30800031H	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75780	-	20/03/04	200104761	330	LEON DIAZ FRANCISCO MANUEL	30513305X	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75991	-	20/03/04	199900237	320	LIZCANO NAVARRO JOSE MIGUEL	29947440Z	PROPIET.DEL	33,3333%	NOTIF.	PROPIETARIO	EMBARGO INM
75990	-	20/03/04	199900237	320	LIZCANO NAVARRO MARIA DEL CARM	29936361K	PROPIET.DEL	33,3333%	NOTIF.	PROPIETARIO	EMBARGO INM
75803	-	20/03/04	199909530	330	LLAMAS FERNANDEZ RAFAEL	30000805L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75788	-	20/03/04	200202262	370	LLAMAS TEJEDERA RAFAEL	29965665T	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75863	-	20/03/04	200013689	230	LOPERA ROPERO GUSTAVO	48874030L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75937	-	20/03/04	199300820	340	LOPEZ BEREÑO CONCEPCION	39142064C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75949	-	20/03/04	199503829	330	LOPEZ DEL RIO DAVID	30829594A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
75818	-	20/03/04	199601070	330	LOPEZ JIMENEZ SERAFIN	30072339T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75804	-	20/03/04	199601070	330	LOPEZ JIMENEZ SERAFIN	30072339T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75762	-	20/03/04	200204354	320	LOPEZ MARQUEZ FERNANDO	30515982L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75864	-	20/03/04	199701333	230	LOPEZ MARZO MARIA CARMEN	30532737F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75747	-	20/03/04	199919617	350	LOPEZ RIDER JUAN DIEGO	30797697F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75865	-	20/03/04	199701298	230	LOPEZ RODRIGUEZ MERCEDES	30029729D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75972	-	20/03/04	199918881	230	LOPEZ ROMERO MANUEL	30547233J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75802	-	20/03/04	199601090	330	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	30467531Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75833	-	20/03/04	200201074	340	LOPEZ SANCHEZ DANIEL RAFAEL	30817694V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75987	-	20/03/04	200215315	370	LUNA ALCANTARA ANTONIO	44353369P	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
75828	-	20/03/04	199601109	340	LUQUE ACOSTA PEDRO IGNACIO	30514249B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75843	-	20/03/04	199918130	340	LUQUE LOPEZ RAFAELA	30530360E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75866	-	20/03/04	200013194	230	LUQUE PACHECO JUAN ANTONIO	30810621M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75763	-	20/03/04	200002659	320	LUQUE ROMERO POLO FELIPE	30531802S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75841	-	20/03/04	199918644	340	MALDONADO AMAYA ANTONIO	30541174A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
75731	-	20/03/04	200110009	MARCOS*MARMOL*MARIA	29929065Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE	
75817	-	20/03/04	200100406	330	MARIN CAÑETE CRISTOBAL	29866312F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75816	-	20/03/04	200205060	330	MARTIN ARQUELLADAS JOSE ANGEL	30794804N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75867	-	20/03/04	199706599	230	MARTINEZ DIAZ MANUEL	30395416L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75868	-	20/03/04	199800677	230	MARTINEZ LAGARES MANUEL	30454065H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75960	-	20/03/04	199805638	310	MARTINEZ OTERO JOSE ANTONIO	30945620V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
75815	-	20/03/04	199501751	330	MARTOS SOLORZANO FRANCISCO	30060220W	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75869	-	20/03/04	199801889	230	MATES HIDALGO MIGUEL	30478122V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75814	-	20/03/04	199501764	330	MAYA NAVARRO, JOAQUIN	30456987L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75973	-	20/03/04	199102410	230	MEDINA GARCIA RAFAEL	30422943S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75870	-	20/03/04	199102410	230	MEDINA GARCIA RAFAEL	30422943S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75745	-	20/03/04	200009944	380	MELLENDEZ VALDES ORTI PILAR	29842472H	PROPIETARIA	NOTIF.	PROPIETARIO	EMBARGO INM	
75872	-	20/03/04	199501786	230	MERCHAN GALLARDO JUAN ANTONIO	14589090Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75813	-	20/03/04	200205742	330	MERINO DIAZ MARIA DEL PILAR	30962492F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75873	-	20/03/04	199803886	230	MERINO POLO ANTONIO	30457297F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75974	-	20/03/04	199915323	230	MESA BAZAN FRANCISCO	30456847V	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75777	-	20/03/04	200003438	370	MIGUEL SEPULVEDA MARIA CARMEN	74903955Q	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75874	-	20/03/04	199802767	230	MIRALLES MARTIN DANIEL	44374306S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75875	-	20/03/04	199501822	230	MOLINA DOMINGUEZ VICTORIANO	29905812Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75976	-	20/03/04	199706164	230	MOLINA MARTINEZ ANTONIO	30063789Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75975	-	20/03/04	199706164	230	MOLINA MARTINEZ ANTONIO	30063789Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75876	-	20/03/04	199501829	230	MOLINA RODRIGUEZ JAIME	30070243C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75877	-	20/03/04	199601221	230	MOLINA ROMERO EMILIO	30037554Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75878	-	20/03/04	199706452	230	MOLINA TORRICO ELIAS	30129158D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75879	-	20/03/04	199603101	230	MOLINERO GAÑAN MANUEL	29955092F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75880	-	20/03/04	199807145	230	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	30421031N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75881	-	20/03/04	199807145	230	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	30421031N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75986	-	20/03/04	200204059	370	MONTILLA BEJARANO LUIS	30493938D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75752	-	20/03/04	199904289	310	MONTILLA CABALLERO MANUEL FRAN	30456885D	DEUDOR	NOTIF.	PROVIDENCIA	DE APREMIO	
75882	-	20/03/04	199503986	230	MONTILLA MAIRELES VICTORIA	30522514L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75846	-	20/03/04	199906135	340	MONTORO MARTIN PABLO	45274773D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75883	-	20/03/04	199601238	230	MORA MADUEÑO FRANCISCA	30428287T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75806	-	20/03/04	199401821	330	MORAL JURADO ANGEL	25830322B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75992	-	20/03/04	199803907	230	MORALES DEL REY RAFAEL RAMON	80120795L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75812	-	20/03/04	199402205	330	MORALES RAMOS ANTONIO	30498334N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75884	-	20/03/04	199100235	230	MORALES SANCHEZ ANTONIO	30022685A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75885	-	20/03/04	199903977	230	MORANTE LUQUE FRANCISCO	30424532V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75886	-	20/03/04	199501892	230	MORENO FLORES MANUEL	74986972A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75734	-	20/03/04	199917959	330	MORENO GOMEZ ALFONSO	30527243X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
75733	-	20/03/04	200105305	360	MOYANO ESTRADA IGNACIO M.	80124835B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75776	-	20/03/04	199916009	370	MUÑOZ ROMERA JOSE ANTONIO	30479767Y	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75896	-	20/03/04	199705778	230	MUÑOZ RUIZ EDUARDO	30038951P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75887	-	20/03/04	199703183	230	MUÑOZ AROCA ANTONIO	30444759G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75888	-	20/03/04	199501944	230	MUÑOZ GARRIDO RAFAEL	30395838G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75889	-	20/03/04	199101851	230	MUÑOZ GONZALEZ JOSE	29990003G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75890	-	20/03/04	199501946	230	MUÑOZ GONZALEZ, MANUEL	30430129W	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75891	-	20/03/04	199801746	230	MUÑOZ HARO JACINTO	50694542N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75892	-	20/03/04	199501949	230	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA	29975362Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75893	-	20/03/04	199801220	230	MUÑOZ PEREZ JUAN CARLOS	30517506W	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75894	-	20/03/04	199501960	230	MUÑOZ PUNTAS FRANCISCO	30431520J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75895	-	20/03/04	199501961	230	MUÑOZ QUINTERO RICARDO	30936996H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75766	-	20/03/04	199201698	320	MUÑOZ VAZQUEZ JOSE	80122974J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
75742	-	20/03/04	200009944	380	MURO MELENDEZ VALDES CONCEPCIO	30059761A	PROPIETARIA	NOTIF.	PROPIETARIO	EMBARGO INM	
75744	-	20/03/04	200009944	380	MURO MELENDEZ VALDES MIGUEL	30777862K	PROPIETARIA	NOTIF.	PROPIETARIO	EMBARGO INM	
75741	-	20/03/04	200009944	380	MURO MELENDEZ VALDES PILAR	30044072T	PROPIETARIA	NOTIF.	PROPIETARIO	EMBARGO INM	
75740	-	20/03/04	200009944	380	MURO MELENDEZ VALDES RAFAEL	30024601X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE
75743	-	20/03/04	200009944	380	MURO MELENDEZ VALDES RICARDO	30024601X	PROPIETARIO	NOTIF.	PROPIETARIO	EMBARGO INM	
75897	-	20/03/04	199800085	230	NARANJO JIMENEZ LUIS	30423224C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75898	-	20/03/04	199800085	230	NARANJO JIMENEZ LUIS	30423224C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75963	-	20/03/04	199911264	370	NAVAS AGREDANO JOSE MARIA	30203405N	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75716	-	20/03/04	199800172	220	OLMO TORNAY JOAQUIN	30427565Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
75899	-	20/03/04	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75900	-	20/03/04	199920466	230	ORTIZ CABELLO RAFAEL MANUEL	30830615N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75739	-	20/03/04	199706573	330	ORTIZ CANTOS JUAN	30394448V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
75826	-	20/03/04	199910480	ORTIZ GOMEZ MATILDE	30050897V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS	
75956	-	20/03/04	200000141	330	OSUNA SANCHEZ PEDRO	30931156C	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
75774	-	20/03/04	199915615	370	PADILLA MUÑOZ ANTONIO	30466629R	DEUDOR	NOTIF.	PROVIDENCIA	EMBARGO B	
75901	-	20/03/04	200103171	230	PAREDES GOMEZ ALBERTO	30807996W	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75902	-	20/03/04	199102979	230	PASCUAL AGUDO JOSE	30067265D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
75958	-	20/03/04	199915376	330	PEDREGOSA BENITEZ ENCARNACION	30458221B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
75903	-	20/03/04	200011290	230	PEINADO ANGUIA MARIA CARMEN	29997005Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS

75808	-	20/03/04	199603273	330	PEREA-MILLA LOPEZ FCO.JAVIER	30473994Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75904	-	20/03/04	199200936	PESCADOS HERMANOS MORENO	B14217350	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75985	-	20/03/04	199918076	330 PINEDA GARCIA ANA MARIA	30529295S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL VEH	
75945	-	20/03/04	199901674	350 PINO PRIETO MANUELA	31825521F	CONYUGE	NOTIF.	CONYUGE EMBARGO INMUEBL	
75767	-	20/03/04	199902649	200 PLANTON MENDOZA RAFALE MIGUEL	25988380J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL SALA	
75781	-	20/03/04	200209923	330 POSADILLO CANTABRANA INMACULAD	30049778W	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75737	-	20/03/04	199918225	350 POYATO MADERO MATILDE	30532164D	DEUDOR	REQUE.	EMPRESA INGRESE MESES	
75783	-	20/03/04	200007592	320 PRIETO DEL ROSAL FERNANDO	874251K	DEUDOR	PROVI.	DE EMBARGO G.	
75957	-	20/03/04	199921404	330 PRIETO MUÑOZ JOSE MANUEL	44364410D	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75811	-	20/03/04	199921404	330 PRIETO MUÑOZ JOSE MANUEL	44364410D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75944	-	20/03/04	199901674	350 PRIETO SALES ANTONIO	75676980B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO INMUEBLE	
75964	-	20/03/04	199910744	380 PUERMA GONZALEZ PEDRO	30061371A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO INMUEBLE	
75943	-	20/03/04	200008644	370 PUIG COSTEI ROSA	673357D	DEUDOR	NOTIF.	PROVIDENCIA EMBARGO B	
75905	-	20/03/04	200300197	230 REDONDO PEREZ ISRAEL	30547788Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75906	-	20/03/04	200103153	230 REYES MALDONADO FRANCISCO	30804237S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75962	-	20/03/04	200215419	350 RIPADO BARRIONUEVO FRANCISCO J	44356111J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL SALA	
75771	-	20/03/04	200103852	370 RISCO ROMERO JOSE M	850451A	DEUDOR	NOTIF.	PROVIDENCIA EMBARGO B	
75738	-	20/03/04	200002593	350 RIVERA FERNANDEZ MERCEDES	30516118V	DEUDOR	REQUE.	EMPRESA INGRESE MESES	
75907	-	20/03/04	199202266	230 RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	30491580C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75938	-	20/03/04	199911961	340 RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO RA	30412292J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75799	-	20/03/04	199900295	330 RODRIGUEZ SANTIAGO TERESA	304879941X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75773	-	20/03/04	200212788	370 RODRIGUEZ ZURITA MARIANO	30531840F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL VEH	
75978	-	20/03/04	200214861	350 ROLDAN CA#ETE RAFAEL	30959789H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL VEH	
75769	-	20/03/04	199603423	230 ROLDAN GARCIA JUAN PEDRO	30431473N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB	
75908	-	20/03/04	199202314	ROLDAN VAZQUEZ MARIO	29924855S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75909	-	20/03/04	199918111	230 ROMAN CASADO DIEGO	30521963Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75772	-	20/03/04	200004839	370 ROMAN EXPOSITO ANTONIA	30436374Z	DEUDOR	NOTIF.	PROVIDENCIA EMBARGO B	
75730	-	20/03/04	199921654	350 ROMERA CASTILLO VIRGINIA	74585272K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO INMUEBLE	
75910	-	20/03/04	199603669	230 ROMERO GARCIA DIEGO	30462954Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75911	-	20/03/04	199603669	230 ROMERO GARCIA DIEGO	30462954Y	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75912	-	20/03/04	199603459	230 RUIZ CORTES CARMEN	30801492F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75948	-	20/03/04	200009372	330 RUIZ KOOPMAN JUAN ANTONIO	30837628X	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75913	-	20/03/04	199910496	RUIZ MIRALLES MARTIN	30051561Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75914	-	20/03/04	1999021078	230 RUIZ PEREZ MARIA	39038078V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75749	-	20/03/04	199917889	330 SALAS SANTIAGO MANUEL	25999068Y	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF.	CONYUGE EMBARGO DEL VEH	
75829	-	20/03/04	200213962	340 SALAZAR RUIZ JOSE ANTONIO	30812364T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL SALA	
75915	-	20/03/04	199805167	230 SANCHEZ LOPEZ JUAN RICARDO	30495075L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75970	-	20/03/04	199911138	370 SANCHEZ MORALES GERMAN	30129135D	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75764	-	20/03/04	199918384	330 SANCHEZ PAVON ANTONIA	30537396C	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF.	CONYUGE EMBARGO DEL VEH	
75810	-	20/03/04	200201339	330 SANTIAGO ARJONA JUAN	45737926B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75789	-	20/03/04	199900881	SANZ DE LARA BARRIOS FRANCISCO	30487696T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL SALA	
75939	-	20/03/04	200110068	340 SEOANE MOYANO JESUS DOMINGO	30462465T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75796	-	20/03/04	200110068	340 SEOANE MOYANO JESUS DOMINGO	30462465T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL VEH	
75794	-	20/03/04	200102350	340 SEOANE MOYANO JOSE	30434220E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL SALA	
75871	-	20/03/04	199804126	SERRANO CAPELLAN, ANDRES	29217151K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75795	-	20/03/04	200100520	330 SERRANO LUCENA RAFAEL	30394769Q	DEUDOR	REQUE.	TITULOS DE PROPIEDAD	
75930	-	20/03/04	199101966	340 SERRANO NAVARRO FRANCISCO	30053676J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75942	-	20/03/04	199504316	340 SERRANO VELASCO MANUEL	30516822P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75977	-	20/03/04	200206537	350 SILVESTRI POBLETE ALFONSO	30826508E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL VEH	
75770	-	20/03/04	199903964	320 SORIANO BERNASES RAFAEL	30423353B	DEUDOR	NOTIF.	CONYUGE EMBARGO INMUEBL	
75643	-	20/03/04	199502335	380 TELECOMUNICACIONES S.L.	B80370083	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL VEH	
75840	-	20/03/04	199912165	360 TORRES DE LA RUBIA RAFAEL	30418732J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL SALA	
75916	-	20/03/04	199601619	230 TORRES MOYA, ENCARNACION	30004335F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75917	-	20/03/04	199603547	230 TRENAS PADILLO RAFAEL	30399265G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75807	-	20/03/04	200205055	330 TRILLO AGUILERA ANTONIO	30794527B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75946	-	20/03/04	200205055	330 TRILLO AGUILERA ANTONIO	30794527B	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75918	-	20/03/04	199502840	230 TRIVIÑO GARCIA PEDRO	30480553X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75919	-	20/03/04	199601623	230 TROYANO JIMENEZ MARIA MERCEDES	30527773B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75920	-	20/03/04	199502842	230 TRUJILLO BARONA RAFAEL	30777517K	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75921	-	20/03/04	199601626	230 TRUJILLO QUINTANA JUAN	30049762D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75922	-	20/03/04	199502835	230 URBANO ALGABA JUAN	30073093H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75989	-	20/03/04	199906706	330 VALENZUELA MORILLAS VICENTE	16262254N	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75923	-	20/03/04	199601634	230 VALLE GONZALEZ, JUAN	29995630L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75800	-	20/03/04	200004083	330 VELASCO GARCIA RAFAEL	29963937C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
75950	-	20/03/04	200108142	330 VILCHES CANSINO RAFAEL	30544395G	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR DESIGNE BIEN	
75965	-	20/03/04	199910744	380 VILLAFUERTE LEON ROSA PURA		CONYUGE	NOTIF.	CONYUGE EMBARGO INMUEBL	
75755	-	20/03/04	199919746	350 VILLALBA DIAZ ALBERTO	30801162E	DEUDOR	NOTIF.	PROVIDENCIA EMBARGO B	

Córdoba, 22 de marzo de 2004.— La Jefa del Servicio de Recaudación, María Antonia Garrido Luque.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 2.522

A N U N C I O

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PA F-5 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad mercantil Antonio Aguilar Ríos, S.L., comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones que pudieran contener los informes de las entidades titulares de las infraestructuras y de los servicios municipales pendientes de recibirse.

Segundo.— Advertir igualmente al promotor que de cara a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas de P.G.O.U. vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material —(calculado con arreglo al coste de las obras en concepto de control de calidad para la realización de los ensayos correspondientes)— en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del

acuerdo de Aprobación Definitiva del presente Proyecto de Urbanización.

Tercero.— Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Córdoba, 19 de marzo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 2.532

A N U N C I O

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente el Proyecto de Puentes que complementa y modifica el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "Carrera del Caballo-1" y Sistema General STC-ACC (PP. CC-1 y S.G. STC-ACC), promovido por don Rafael Gómez Sánchez, en representación de Arenal 2000, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de las Doblas, n.º 1 de Córdoba, siempre y cuando se comprometa a no utilizar las construcciones hasta tanto no se estén concluidas todas las obras interiores

y exteriores y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte de lo edificado, a sabiendas de que no se permitirá la ocupación de ningún edificio hasta que no esté realizada totalmente la urbanización y en condiciones de funcionamiento los suministros de agua y energía eléctrica y las redes de alcantarillado necesarias para todos los Sectores de Suelo Urbanizable de la Carrera del Caballo (DM, TB, y LC y CC-1 y CC-2).

Segundo.— Advertir al promotor que en todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1.º.— Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.º.— El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

2.º.— Asimismo, deberá comunicar a esta Gerencia con 72 horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice, y en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente acta de replanteo.

Advertir igualmente al promotor que en los términos del Informe de la Oficina de Arqueología de esta Gerencia deberá realizarse una supervisión arqueológica de todas las obras que supongan remociones de subsuelo (comunicando a esta Gerencia el inicio de los trabajos con al menos 15 días de antelación).

Advertirle que en el plazo de los 3 meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

Tercero.— Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor.

Cuarto.— Recordar al promotor que al simultanear las obras de urbanización y edificación y dado que este Proyecto de Urbanización ya aprobado con anterioridad, deberá depositar en concepto de fianza un aval que actualice el realizado equivalente al 107% del Presupuesto de Urbanización completo (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e IVA de ambos Proyectos de Urbanización).

Quinto.— Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se resuelva expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber notificación de la resolución expresa del mismo.

Córdoba, 19 de marzo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 2.857

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector PTR (E) 1 "Rabanales 21" que desarrolla la innovación de la revisión-

adaptación del P.G.O.U. de Córdoba 2001, (pendiente de resolución definitiva), promovido por F. Jesús López Giménez en representación del "Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L. (Rabanales 21)" suspendiendo las deficiencias señaladas en el informe que se adjunta como motivación, de fecha 29 de marzo de 2004. Advertiendo a los promotores que dado que la innovación que le da cobertura se encuentra en trámite, esta aprobación inicial queda condicionada a la aprobación definitiva de la misma y que este plan de desarrollo no podrá aprobarse definitivamente hasta que entre en vigor dicha innovación.

Segundo.— Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa local y tablón de anuncios. Y notificación personal a todos los afectados del Sector y de los Sistemas Generales.

Tercero.— Solicitar informes a Emacsa, Endesa, Gas, Telefónica, Área Municipal de Infraestructuras (Parques y Jardines y Alumbrado Público) al servicio de proyectos de esta GMU (Tráfico, Accesibilidad y Arqueología)

Cuarto.— Solicitar informes: Al Ministerio de Fomento, para que informe respecto a la Ley del Sector Ferroviario (BOE 276, de fecha 18 de noviembre 2003) y Carreteras. Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (propiedades y vertidos) al órgano correspondiente en materia de Telecomunicaciones y a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (vías pecuarias).

Quinto.— Requerir al promotor para que corrija el Plan Parcial en el sentido en el que se señala en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en lo que el Consejo acuerde en su momento a la vista de las alegaciones que se estimen así como de lo que resulte de los informes sectoriales vinculantes.

Córdoba, 2 de abril de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

MONTEMAYOR

Núm. 2.150

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.— Denunciado.— Identificación.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Artículo.

100/2003; Eddahbi Bouchaib; X2547167D; Montemayor; 9 de enero de 2004; 60,13 euros; O.M. Anexo I; Artículo 2.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montemayor, 18 de marzo de 2004.— El Alcalde, Antonio García García.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 2.258

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 30 de 1 de marzo de 2004, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2004, inicialmente aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

1. Resumen por Capítulos del Presupuesto para el 2004.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Euros
1.- Impuestos directos	1.294.500,00
2.- Impuestos indirectos	140.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	778.206,93
4.- Transferencias corrientes	1.427.861,09
5.- Ingresos Patrimoniales	18.200,00
B) Operaciones de capital:	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	714.531,95
7.- Transferencias de capital	80.580,41
8.- Activos financieros	18.030,36
TOTAL INGRESOS	4.471.910,74

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	Euros
1.- Gastos de personal	2.053.963,03
2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.119.008,02
3.- Gastos financieros	53.740,93
4.- Transferencias corrientes	89.620,25
B) Operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales	699.777,75
7.- Transferencias de capital	36.000,00
8.- Activos financieros	18.030,36
9.- Pasivos financieros	401.770,40
TOTAL GASTOS	4.471.910,74

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de la Corporación.

Funcionarios de Carrera

Plazas.- Nivel.- Grupo.- Escala.- Situación.

- Secretaria; 1; 30; A; Habilitación Nacional; Propiedad.
- Interventora; 1; 30; A; Habilitación Nacional; Propiedad.
- Tesorero; 1; 29; A; Administración Especial; Propiedad.
- Administrativo; 7; 21; C; Administración General; 6 Propiedad; 1 Vacante.
- Técnico de Administración General; 1; 29; A; Administración General; Propiedad.
- Arquitecto; 1; 29; A; Administración Especial; 1 Vacante.
- Arquitecto Técnico; 1; 26; B; Administración Especial; Propiedad.
- Auxiliar Administrativo; 4; 17; D; Administración General; 4 Propiedad.
- Oficial Jefe Policía Local; 1; 22; C; Administración Especial; Propiedad.
- Policía Local; 12; Administración Especial; 10 Propiedad (9 D a extinguir y 1 C 21); 2 Vacante.
- Maestro de obras; 1; 18; D; Administración Especial; Excedencia Voluntaria.
- Fontanero; 1; 17; D; Administración Especial; Propiedad.
- Oficial Albañil; 2; 17; D; Administración Especial; Propiedad.
- Oficial Serv. Múltiples; 1; 17; D; Administración Especial; Propiedad.
- Limpiadora; 1; 14; E; Administración Especial; Propiedad.
- Lector Vigilante C. Elev. Aguas; 1; 14; E; Administración Especial; Propiedad.
- Electricista; 1; 17; D; Administración Especial; Propiedad.
- Sepulturero; 1; 14; E; Administración Especial; Propiedad.

Personal Laboral

Puesto de trabajo.- Número.- Titulación.- Situación.

- Gestor Responsable de Inform.; 1; Bachiller Superior o equivalente; Propiedad.
- Guarda Vigilante Palacio Ducal; 1; Certif. Estudios Primarios; Vacante.
- Peón Servicio Recogida RSU; 3; Certif. Estudios Primarios; 2 Propiedad, 1 Vacante.
- Conductor Camión de Recogida RSU; 1; Certif. Estudios Primarios; Propiedad.
- Vigilante Cuidador Polideportivo; 1; Certif. Estudios Primarios; Propiedad.

• Encargado General; 1; Vacante, Graduado Escolar o equivalente.

• Maquinista, Conductor y/o Empleado Servicios Múltiples; 1 Certif. Estudios Primarios; Propiedad.

Fernán-Núñez, 19 de marzo de 2004.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

Núm. 2.261
A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación, liberados y de confianza, distribuidas en 12 mensualidades y dos pagas anuales siguientes:

• Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde, dedicación exclusiva (21.930,02 euros).

• Doña Francisca Elena Ruiz Bueno, dedicación exclusiva (16.295,72 euros).

• Don Antonio Nicolás Jiménez Villarubia, dedicación parcial (7.988,12 euros).

Fernán-Núñez, a 19 de marzo de 2004.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

FUENTE CARRETEROS

Núm. 2.262
A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y Patrimonio, con fecha 19 de marzo de 2004, informó favorablemente las cuentas del ejercicio de 2002, redactadas por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el número 212.2 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichas cuentas, junto con sus justificantes y el informe de la citada Comisión Especial, quedan expuestas al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que durante dicho plazo y 8 días más, puedan formularse contra las mismas, los reparos y observaciones que se estimen convenientes conforme a lo prevenido en el número 3 del artículo 212 del citado texto legal.

Fuente Carreteros, 22 de marzo de 2004.— El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

MONTILLA

Núm. 2.264
A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2004, acordó aprobar provisionalmente el documento correspondiente a la Agenda 21 Local de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento para presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Montilla, a 22 de marzo de 2004.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

Núm. 2.719
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de marzo de 2004, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. número 11/2004, de crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de 2004 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios:

Partida	Denominación	Importe euros
431 8520110	Participación en Sociedad Mercantil	12.000,00
Totales		12.000,00

Financiación: Con baja de créditos:

Partida	Denominación	Importe euros
222 2270016	Obras Ejec. Subs. Realiz. Ayto.	12.000,00
Totales		12.000,00

Montilla, 31 de marzo de 2004.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.290

Orden de Ejecución Urbanística

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Puente, 79 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por la Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, inicien las obras de demolición de la edificación, podado y talado de la higuera existente, limpieza de solar, retirada de escombros y canalización de aguas pluviales en el referido solar/inmueble de la calle Puente, 79.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del Expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, sin que la interposición del recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 23 de marzo de 2004.— La Alcaldesa, firma ilegible.

ZUHEROS

Núm. 2.299

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía número 15/2004, de 22 de marzo, se acordado lo siguiente:

Atendido a razones de funcionalidad, con objeto de poder celebrar sesiones de Comisión de Gobierno con más asiduidad y en horarios coincidentes con el horario de oficina, acuerda remodelar la Composición de la Comisión de Gobierno, y en consecuencia cambiar los Tenientes de Alcalde en el sentido que se indica:

Cesar a don Antonio Molina Expósito como Teniente de Alcalde, si bien continuará desempeñando la Delegación concedida por Resolución de la Alcaldía número 19/2003, de 17 de junio de 2003.

Nombrar a don Rafael Poyato García, Segundo Teniente de Alcalde, manteniendo la Delegación concedida por la Resolución que se indica número 19/2003.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Zuheros, 23 de marzo de 2004.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

LUQUE

Núm. 2.302

A N U N C I O

En sesión celebrada por esta Corporación el día 7 de junio de 2002, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector Urbanizable AUR-5, siendo el texto de las Ordenanzas como sigue:

CAPÍTULO V. ORDENANZAS DE LAS ZONAS DESTINADAS A USOS LUCRATIVOS

Sección Primera.- Zona Residencial

Artículo 19: Identificación.

Corresponde a las Manzanas identificadas como M7, M9, M11, M12, M15 y M16 en el PLANO Nº 6.

Artículo 20: Condiciones de Parcelación.

Superficie mínima: 80 m².

Ancho mínimo en fachada: 6 m.

Artículo 21: Condiciones de Uso.

Uso exclusivo: Residencial.

Artículo 22: Condiciones de Edificación.

a) Tipología: Edificación en vivienda unifamiliar adosada y alineada.

b) Altura de Edificación: El número máximo de plantas será de dos, baja y primera, con altura reguladora máxima de la edificación de 6,50 m.

Por encima de la última planta permitida y ocupando un máximo del 40% de su superficie se admitirá un ático de altura máxima de 3m. y retranqueado de la alineación de fachada al menos 4 m., que alojará en su caso, el acceso a la azotea, instalaciones del edificio y lavadero.

c) Manzana M16.

La edificación podrá ocupar la totalidad de la parcela.

Manzanas M7, M9, M11, M12 y M15.

La edificación se desarrollará entre la alineación de fachada y la alineación interior. En cualquier caso, la ocupación no podrá superar el 80% de la parcela.

e) Edificabilidad:

Manzana M16.

Será de 1,80 m² construidos/m² parcela.

Manzanas M7, M9, M11, M12 y M15.

Será de 1,50 m² construidos/m² parcela.

Sección Segunda.- Zona Terciaria

Artículo 23: Identificación.

Corresponde a las manzanas identificadas como M4 y M6 en el PLANO Nº6.

Artículo 24: Condiciones de Uso.

Uso exclusivo: Terciario.

Artículo 25: Condiciones de Parcelación.

Manzana M4.

La manzana delimitada, constituirá una parcela que tendrá el carácter de indivisible.

Manzana M16.

Superficie mínima: 200 m².

Ancho mínimo de fachada: 15 metros.

Artículo 26: Condiciones de Edificación.

f) Tipología:

Manzana M4.

La Tipología edificatoria será de Edificación Abierta.

Manzana M6.

La Tipología que corresponde es la de Edificación por unidades adosadas.

g) Alineaciones:

Las fachadas se dispondrán obligatoriamente sobre las alineaciones exteriores señaladas en el PLANO Nº 6.

h) Ocupación.

La edificación podrá ocupar la totalidad de la parcela.

i) Altura de Edificación.

Manzana M4.

Frente de fachada a Vía Verde: El número de plantas será de dos, baja y primera, con altura reguladora máxima de 7,50 m.

Frente de fachada a Vía de Servicio: El número de plantas será de tres. La planta baja será diáfana, se respetará el talud existente, pudiendo explanarse hasta la alineación interior definida en plano, con una altura libre mínima de 5 m.

Manzana M6.

El mínimo de plantas será de una, con altura reguladora máxima de edificación de 7,50 m.

Se admitirá una entreplanta ocupando un máximo del 40% de la planta.

En ambas manzanas, por encima de la última planta permitida y ocupando un máximo del 10% de su superficie se admitirá un cuerpo de edificación destinado exclusivamente a instalaciones

de servicio del edificio y acceso a la cubierta, de altura máxima de 3 m. y retranqueado de las alineaciones de fachada al menos 4 m.

j) Edificabilidad.

Manzana M4.

Será de 1,60 m² construidos/m² de parcela.

Manzana M6.

Será de 1,40 m² construidos/m² de parcela.

Sección Tercera.- Zona Terciaria en Edificio Protegido

Artículo 27: Identificación.

Corresponde a la Manzana edificada identificada como M8 en el PLANO N° 6.

Artículo 28: Condiciones de Parcelación.

La manzana delimitada constituye una parcela con el carácter de indivisible.

Artículo 29: Condiciones de Uso.

Uso exclusivo: Terciario.

Artículo 30: Condiciones de Edificación.

La edificación existente, se considera edificio protegido por su significación cultural asociada al carácter de uso ferroviario que tuvo el área. Es por ello que sobre el mismo, se autorizarán exclusivamente obras de Mantenimiento, Consolidación o en su caso Rehabilitación.

Las condiciones de altura, ocupación y edificabilidad, son las que resultan del Volumen edificado existente.

CATÍTULO VI: ORDENANZAS DE LAS ZONAS DESTINADAS A USOS DOTACIONALES

Sección Primera.- Zona Docente/S.I.P.S.

Artículo 31: Identificación.

Corresponde a la manzana identificada como M10 en el PLANO N° 6.

Artículo 32: Condiciones de Parcelación, Uso y Edificación.

1. Condiciones de Parcelación.

La manzana se corresponde con la parcela que tiene el carácter de indivisible.

2. Condiciones de Edificación.

a) Tipología:

Edificación Abierta.

b) Altura de la Edificación:

El número máximo de plantas será dos, baja y primera.

c) Situación de la Edificación:

La situación de la Edificación es libre, la ocupación podrá alcanzar al 100% de la parcela.

3. Condiciones de Uso.

Se admitirá alternativamente el uso de Docente o Servicios de interés Público y Social (S.I.P.S.).

Sección Segunda.- S.I.P.S. en Edificios Protegidos

Artículo 33: Identificación.

Corresponde a las construcciones y Edificios identificados como P1 y P2 en el Plano N° 6.

Artículo 34: Condiciones de Edificación y Uso.

Los depósitos elevados de agua (P1) y estafeta de correos (P2), se consideran construcción y edificación protegida por su significación cultural asociada al carácter de uso ferroviario que tuvo el área. Por ello sobre los mismos se autorizarán exclusivamente obras de Mantenimiento, Consolidación o en su caso Rehabilitación. Se admitirá el uso de Servicios de interés Público o Social.

Sección Tercera.- Áreas Libres

Artículo 35: Identificación.

Corresponde a las manzanas identificadas como M1, M2, M3, M5, M13, M14 y M17 en el PLANO N° 6.

Artículo 36: Condiciones de Parcelación, Uso y Edificación.

1. Condiciones de Parcelación.

La manzana delimitada, constituirá una parcela con el carácter de indivisible.

2. Condiciones de Uso y Edificación.

El uso exclusivo es el de Áreas Libres, se destinarán a áreas arboladas y ajardinadas. Se autorizarán edificaciones complementarias y al servicio del parque, de una sola planta, y cuya ocupación no supere el 5% de la superficie.

CAPÍTULO VII. ORDENANZA DE LA ZONA DE ESTACIÓN DE SERVICIO

Artículo 37: Identificación.

Corresponde a la manzana identificada como M18 en el PLANO N° 6.

Artículo 37: Condiciones de Parcelación, Uso y Edificación.

1. Condiciones de Parcelación.

La manzana delimitada constituye una parcela con el carácter de indivisible.

2. Condiciones de Uso.

Uso exclusivo: Estación de Servicio.

3. Condiciones de Edificación.

Se permitirá la construcción de la correspondiente marquesina, y edificación de servicio de una planta con una ocupación máxima del 10 % de la parcela.

CAPÍTULO VIII. ORDENANZA LA PROTECCIÓN DE ELEMENTOS ASOCIADOS AL EXTINTO USO FERROVIARIO

Artículo 38: Identificación.

Corresponde con los elementos puntuales, cambios de agujas, identificados como P3 y P4 en el PLANO N° 6.

Artículo 39: condiciones de Protección.

El proyecto de urbanización, integrará los cambios de aguja en el mismo, resaltando su carácter de elementos protegidos asociados al valor ambiental ferroviario del área.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 30/1994, de 30 de diciembre.

Luque, a 5 de marzo de 2004.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.402

A N U N C I O

Con esta misma fecha se ha adoptado el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local, y al objeto de cumplir lo establecido en el art. 134 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, nombro, en los expedientes sancionadores en materia de infracciones de tráfico, Instructor a D. MATÍAS GONZÁLEZ LÓPEZ, con D.N.I. n° 31.173.260, Concejal de este Ayuntamiento y Secretaria a D^a M^a Carmen Ramírez Perea, con D.N.I. n° 30.198.778-P, Administrativa de este Ayuntamiento.

Dar cuenta del presente Decreto a D. Matías González López y a D^a M^a Carmen Ramírez Perea, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Ruiz Sánchez, en Hinojosa del Duque, a cinco de marzo de dos mil cuatro, ante mí, la Secretaria, que certifico.”

Hinojosa del Duque, 5 de marzo de 2004.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

MONTURQUE

Núm. 2.460

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 17 de marzo de 2004, sobre retribuciones del cargo con dedicación exclusiva:

- Cargo electo con dedicación exclusiva: Alcalde-Presidente.

- Retribución anual: 22.319,78 euros divididos en 14 mensualidades.

Monturque, 24 de marzo de 2004.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

EL VISO

Núm. 2.468

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 15 y siguientes, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del artículo 3.º, de la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Guardería Municipal, aprobando inicialmente dicha modificación por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso, a 26 de marzo de 2004.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.470
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de El Viso, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de marzo de 2004, adoptó acuerdo relativo a la solicitud de diversas operaciones de crédito, cuyas principales características, son las que a continuación se detallan:

- A) Entidad Financiera: CAJASUR.
— Destino: Aportación municipal Obras Planes Provinciales.
— Importe: 30.000,00 euros.
— Plazo amortización: 15 años + 2 de carencia.
— Interés: Euribor 1 año + 0'30%, con tipo inicial y mínimo del 2'75%.
— Comisión apertura: 0'20%.
— Comisión cancelación anticipada: 0.
— Amortización: Trimestral.
— Garantía: Ingresos en concepto de participación en Tributos del Estado.
- B) Entidad Financiera: CAJASUR.
— Destino: Aportación municipal diversas Obras Municipales.
— Importe: 60.100,00 euros.
— Plazo amortización: 15 años + 2 de carencia.
— Interés: Euribor 1 año + 0'30%, con tipo inicial y mínimo del 2'75%.
— Comisión apertura: 0'20%.
— Comisión cancelación anticipada: 0.
— Amortización: Trimestral.
— Garantía: Ingresos en concepto de participación en Tributos del Estado.
- C) Entidad Financiera: CAJASUR.
— Destino: Aportación municipal Obras AEPSA.
— Importe: 60.101,00 euros.
— Plazo amortización: 15 años + 2 de carencia.
— Interés: Euribor 1 año + 0'30%, con tipo inicial y mínimo del 2'75%.
— Comisión apertura: 0'20%.
— Comisión cancelación anticipada: 0.
— Amortización: Trimestral.
— Garantía: Ingresos en concepto de participación en Tributos del Estado.
- D) Entidad Financiera: CAJASUR.
— Destino: Adquisición maquinaria.
— Importe: 6.000,00 euros.
— Plazo amortización: 15 años + 2 de carencia.
— Interés: Euribor 1 año + 0'30%, con tipo inicial y mínimo del 2'75%.
— Comisión apertura: 0'20%.
— Comisión cancelación anticipada: 0.
— Amortización: Trimestral.
— Garantía: Ingresos en concepto de participación en Tributos del Estado.
- E) Entidad Financiera: CAJASUR.
— Destino: Adquisición terrenos polígono industrial.
— Importe: 25.544,00 euros.
— Plazo amortización: 15 años + 2 de carencia.
— Interés: Euribor 1 año + 0'30%, con tipo inicial y mínimo del 2'75%.
— Comisión apertura: 0'20%.
— Comisión cancelación anticipada: 0.
— Amortización: Trimestral.
— Garantía: Ingresos en concepto de participación en Tributos del Estado.
- Se abre período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia,

durante los cuales, podrá examinarse el expediente en la Intervención de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren oportunas. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En El Viso, a 26 de marzo de 2004.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.471
A N U N C I O

Por acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2004, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Expedición de Tarjeta Medioambiental, sometiéndose el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

En El Viso, a 26 de marzo de 2004.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA Secretaría del Gobierno

Núm. 2.437

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 9 de marzo del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Montoro

Doña María del Carmen Galán Elena, Juez de Paz Titular de Pedro Abad (Córdoba).

Doña Ana María Notario Cuadrado, Juez de Paz Sustituta de Pedro Abad (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 11 de marzo de 2004.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

Secretaría del Gobierno Núm. 2.438

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 9 de marzo del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, y se deja sin efecto el Acuerdo 4. 6) de esta Comisión, de fecha 3 de febrero de 2004:

Partido Judicial de Posadas

Doña Manuela Delgado Medina, Juez de Paz Sustituta de Palma del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 15 de marzo de 2004.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

JUZGADOS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.153

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 1.005/2004, a instancia de Juan González Pérez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sita en la calle Lanuza, número 9, de Peñarroya-Pueblonuevo, que tiene una superficie de 169 metros cuadrados

de los que 79 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con casa número 11, propiedad de doña Hortensia Escobar; izquierda, con casa número 7 propiedad de don José Mata; y fondo, con solar de don Juan José Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 498, libro 34, folio 54, finca número 5.924.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Enrique Gallardo García y doña Concepción González Ortiz, como titulares Registral para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 12 de marzo de 2004.— El Juez, firma ilegible.

Núm. 2.236

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 9/2004, a instancia de Liberto Gallardo García, representado por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Sita en la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Primo de Rivera, número 69, con una extensión superficial de 66 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con el propio actor; por la izquierda, con la calle Bravo; y por el fondo, con don José Perales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Manuel Moreno López y José Perales para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 11 de marzo de 2004.— El Juez, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.167

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 70/2003, a instancia de Rafael Raigón Carreras, Bartolomé Gavilán Torres y María Victoria Torrero Morales, contra Andriu Pakalnis y Donata Plunge, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Montoro, a 8 de enero de 2004.

María Ángeles García Aldaría, Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas rápido número 70/03 sobre una supuesta falta de Hurto, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Rafael Raigón Carreras, Bartolomé Gavilán Torres y María Victoria Torrero Morales, en su condición de denunciantes, y Andriu Pakalnis y Donata Plunge, en su condición de denunciados, sin que hayan comparecido los denunciados no obstante haber sido citados en legal forma.

Fallo: Condenar a Andriu Pakalnis a Donata Plunge como autores de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de DOS EUROS, por lo que cada uno deberá abonar una suma total de SESENTA EUROS, quedando sujetos en caso de impago a una responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Asimismo, ambos de forma solidaria deberán indemnizar a Rafael Raigón Carreras con la suma de CIENTO CINCUENTA EUROS y a María Victoria Torrero con la cantidad de CINCUENTA EUROS, indemnización que devengará el interés legal del dinero del artículo 576 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil. Igualmente se les condena al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución el Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los 5 días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Comuníquese la Sentencia a la Brigada Provincial de Extranjería a los efectos que resulten procedentes.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Andriu Pakalnis y Donata Plunge, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro, a 26 de febrero de 2004.— El Secretario, Diego Díaz Delgado.

Núm. 2.168

Doña María Mercedes Abad Téllez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 2/2003, contra Ahmed El Atmani, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Montoro, a 2 de julio de 2003.

Doña María Ángeles García Aldaría, Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de esta ciudad, ha visto las presentes Diligencias Urgentes número 2/03, sobre un presunto delito contra la Seguridad del Tráfico, en las que han intervenido el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y, en su condición de acusado, Ahmed El Atmani, defendido por la Letrada doña María Luisa Tamajón Sánchez.

Fallo: Condenar a Ahmed El Atmani, como autor criminalmente responsable de un delito contra la Seguridad del Tráfico, y con la conformidad del mismo, a la pena de ocho meses de privación del permiso de conducción y dos meses de multa a razón de UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO el día, por lo que deberá abonar un total de SESENTA Y DOS EUROS, quedando sujeto en caso de impago de la multa a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Remítase copia de esta Sentencia a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

Remítase todas las actuaciones al Juzgado de lo Penal que corresponda para la ejecución de la Sentencia dictada.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los Autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ahmed El Atmani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro, a 26 de febrero de 2004.— La Secretaria, María Mercedes Abad Téllez.

CÓRDOBA

Núm. 2.240

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 103/2004 se ha acordado citar a Peanas y Complementos, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de mayo de 2004 a las 10'50 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje) Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Peanas y Complementos, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.241

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 5/2004 a instancia de la parte actora don Ramón del Toro Adehuela contra Franmármol, S.L. sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo del presente, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Se extingue la relación laboral existente entre don Ramón del Toro Adehuela y Franmármol, S.L., con efectos del día de la fecha.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 11.119,50 (ONCE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción (siete años de servicios prestados 29/08/96 a 29/08/03); y 7.024,70 (SIETE MIL VENTICUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) desde el día 30/08/03 al día de la presente resolución euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el lltma. Sra. doña M.ª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba. Doy fé.

Y para que sirva de notificación al demandado Franmármol, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 2.242

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, en los autos número 256/2004 seguidos a instancias de Ana María Márquez Aguilera contra New Partner Córdoba, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a New Partner Córdoba, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de abril de 2004 a las 10'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje) Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a New Partner Córdoba, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2004.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.266

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 486/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 35/04

En Córdoba, a 2 de febrero de 2004.

Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, en ejercicio de la

acusación pública, Juliana Sánchez Corbacho, de una parte, y María del Carmen Miranda Sánchez, de otra, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 486/2003, por lesiones.

Fallo: Que absuelvo a María del Carmen Miranda Sánchez de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ella, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la lltma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juliana Sánchez Corbacho, 30803810-W, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretario, María Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 2.292

Doña María Aránzazu Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 106/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Núm. 412/2003

En Córdoba, a 30 de diciembre de 2003.

La lltma. señora doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 6 de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el juicio verbal de faltas inmediato número 106-03, por hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como denunciados Chadli Driss y Yossef Kayadi, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

En nombre de Su Majestad el Rey

FALLO

Se condena a Chadli Driss y Yossef Kayadi, como autores de una falta intentada de hurto, a la pena de dos fines de semana de arresto y pago de las costas procesales si se hubieren devengado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Chadli Driss y Yossef Kayadi, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 22 de marzo de 2004.— La Secretario, María Aránzazu Calles Robles.

Núm. 2.294

Doña María Aránzazu Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 18/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Núm. 46/2004

En Córdoba, a 17 de febrero de 2004.

La lltma. señora doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 6 de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto el juicio verbal de faltas inmediato número 18/04, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como denunciados-denunciados Mohamed Fardous y Carlos Rodríguez Muñoz, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Fardous y Carlos Rodríguez Muñoz de los hechos denunciados en este juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante

este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Fardous, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 16 de marzo de 2004.— La Secretario, María Aránzazu Calles Robles.

Núm. 2.306

Doña Elena Núñez González, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 97/2004, se ha acordado:

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por hurto, se cita a Celine Marie Bravo y Fátima Pires, en calidad de denunciadas, contra Rosa Flores Salazar, para que el próximo día 16 de abril de 2004, a las 10'50 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valer en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidas de Letrado si lo desean.

En todo caso, a la citación de la imputada se acompañará copia de la querrela o de la denuncia presentada; quedando a su disposición, los Autos, en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa de 200 a 2.000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa así como apoderar a abogado o procurador que presente en dicho acto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se pone en su conocimiento que en el caso de no saber el idioma español, deberá hacerlo saber al Juzgado con al menos cinco días de antelación, para que el Juzgado le habilite un intérprete para auxiliarle en el acto del juicio.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2004. El/La Secretario.

Y para que conste y sirva de citación a Celine Marie Bravo y Fátima Pires, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba, a 19 de marzo de 2004.— El/La Secretario, firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 2.263

Doña María del Carmen Arcos Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 142/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Núm. 2/04

En Montilla, a 7 de enero de 2004.

Doña Francisca Aguilera Ruiz, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla y su Partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas que con el número 142/03, se siguen en este Juzgado por una falta de amenazas y malos tratos seguida contra don Ramón Bellido Bautista, quien ha sido denunciado por doña Milena Kostadinova Ivanova, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Bellido Bautista de la falta por la que ha sido enjuiciado, declarando de oficio las costas procesales.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación que se puede interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a la notificación, para que sea resuelto por la 11^{ta}. Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Milena Kostadinova Ivanova, actualmente en paradero desconocido y

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Montilla, a 17 de marzo de 2004.— La Secretario, María del Carmen Arcos Mora.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

ESPIEL

Núm. 2.436

Anuncio de licitación e información pública del proyecto y pliego de cláusulas económicas-administrativas particulares, que han de regir en la subasta por tramitación ordinaria y procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), para la venta de parcela de terrero en el polígono industrial "El Caño II".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la venta de parcela en el Polígono Industrial "El Caño II".

El citado Pliego se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En los términos del apartado 2º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se convoca licitación simultánea, si bien se aplazará si se formularen reclamaciones contra el citado Pliego.

Entidad adjudicataria.- Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

Dependencia que tramita el expediente.- Secretaría general.

Objeto de contrato.- Venta de 20.000 m², en el polígono Industrial "El Caño II", del Plan Parcial y NN.SS. en trámite.

Tramitación.- Ordinaria.

Procedimiento.- Abierto.

Forma.- Subasta.

Tipo de licitación.- 11,10 euros/m².

Garantía provisional.- 2 por 100 tipo de licitación.

Garantía definitiva.- 4 por 100 de la adjudicación.

Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

Calle San Sebastián, núm. 15.

Código postal, 14220.

Teléfonos.- 957 36 30 22 y 957 36 31 72.

Fax.- 957 36 41 34.

La obtención de documentos e información se efectuará de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y hasta las catorce horas.

Si el último día del plazo indicado fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente e igual hora.

Documentación a presentar.

Constará de dos sobres, que incluirá la documentación que figura en la Cláusula IX del Pliego de Condiciones y deberá reseñar:

Sobre A: Proposición para tomar parte en la subasta de terrenos en el polígono industrial "El Caño II", documentación administrativa.

Sobre B: Proposición para tomar parte en la subasta de terrenos en el polígono industrial "El Caño II", oferta económica.

En todos los sobres deberá expresarse el nombre de la Empresa o Proponente, debiendo estar perfectamente cerrado.

Cláusula especial.

En la Cláusula III del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se recogen los plazos de ejecución de obras e instalación y reversión de terrenos.

Espiel, 24 de marzo de 2004.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.